BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2001** **Número 130**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8839 5866 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de Fecha, 25 de abril de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la revisión del P.G.O.U. de Mula. Expte.: 75/98 de planeamiento.

8840 6212 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 6 de febrero de 2001 relativa a la aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del Área UNP CE-1, Sector P-2 de "Cabezo Beaza". Expte.: 147/00 de Planeamiento.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8840 6208 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante la que se establece la obligación de presentar el Certificado de Fabricación o la Declaración CE en ciertas Instalaciones Frigoríficas y de Aire Acondicionado.

Consejería de Turismo y Cultura

8841 5863 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la remodelación y adaptación del Centro Cultural y Auditorio.

8841 5864 Orden de 18 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Galerías de Arte para la realización de exposiciones y participación en Ferias de Arte y promoción de las Artes Visuales durante el año 2001.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8846 6211 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

8846 5868 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

8846 5869 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

8846 6134 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 36/2001.

8847 6135 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 46/2001.

8848 6124 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

8848 6129 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Educación y Universidades

8848 6206 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo de la familia profesional de Sanidad en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

Pág.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8849 5865 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de Alta Tensión" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

8860 5867 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

8860 6207 Licitación de Contrato de Obras.

8861 6209 Informacion Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

8861 6210 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación y línea subterránea de media tensión.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

8862 5861 Anuncio.

8862 5862 Anuncio.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8863 6008 Notificaciones.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

8871 5898 Procedimiento número 91/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

8871 5895 Demanda número 164/2001. Cédula de notificación.

8871 5896 Autos número 152/2001. Cédula de Notificación.

8872 5897 Demanda 34/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Lorca

8872 5891 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1999.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8873 5890 Juicio ejecutivo 772/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8873 5887 Juicio Art. 131 L.H.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8874 5889 Ejecutivo número 505/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8875 5892 Procedimiento número 415/2000. Cédula de Notificación y Emplazamiento.

De lo Social número Uno de Murcia

8875 5899 Autos número 217/2001.

De lo Social número Cinco de Murcia

8875 5894 Demanda 53/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Yecla

8875 5946 Procedimiento número 35/2001.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

8876 5893 Juicio de faltas número 20/2001.

De lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia

8877 5888 Recurso del Procedimiento número 423/2001.

Pág.

IV. Administración Local

Archena

8878 6119 Anuncio de licitación de obras por subasta.

8878 6120 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Cartagena

8879 6187 Relación de Expediente de Funcionarización de personal laboral fijo.

Cieza

8879 6122 Anuncio de concurso de obras.

Fortuna

8880 6118 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

8880 6117 Notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores.

8881 6116 Notificación de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores.

Fuente Álamo de Murcia

8882 6188 Aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos del Plan Parcial «Las Palmeras».

Las Torres de Cotillas

8882 6191 Modificación de la plantilla de Personal.

8882 5876 Unidad de Recaudación. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2001.

Lorca

8883 6121 Proyecto Final de Urbanización del P.E.R.I. R-3.

Mazarrón

8883 6123 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «Una máquina retroexcavadora mixta» para el Ayuntamiento de Mazarrón.

Molina de Segura

8884 6195 Decreto de Alcaldía.

8884 6193 Decreto de Alcaldía.

8885 6194 Decreto de Alcaldía.

8885 6192 Decreto de la Alcaldía.

8886 6197 Decreto de Alcaldía.

8888 6196 Decreto de Alcaldía.

Moratalla

8888 6190 Cesión gratuita de bienes inmuebles.

8889 6189 Expediente de contratación.

Murcia

8889 5880 Edicto.

8892 5877 Edicto.

8894 6198 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8894 6199 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8895 6200 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8895 6205 Subvención de alquiler de viviendas de Promoción Pública Municipal.

8896 6203 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8896 6202 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8897 6201 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

San Javier

8897 5884 Notificación.

8898 5878 Información pública para actividad de club de vela.

8898 5882 Licencia de apertura.

8898 5883 Notificación.

8899 5879 Notificación.

Villanueva del Río Segura

8899 6204 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva del Río Segura en paraje «Cabezo del Pinico».

8899 5833 Anuncio de contratación por el sistema de subasta en procedimiento abierto.

Yecla

8900 5881 Relación de vehículos (y titulares de los mismos) depositados en el Recinto de la Policía Local de Yecla para ser subastados.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5866 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de Fecha, 25 de abril de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la revisión del P.G.O.U. de Mula. Expte.: 75/98 de planeamiento.

Con fecha 25 de abril de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Mantener la suspensión del otorgamiento de aprobación definitiva respecto de la clasificación como suelo urbanizable de la Huerta de Mula, en los mismos términos de la orden resolutoria de 11 de junio de 1999, al no haberse recibido aún el informe solicitado a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, además de no haber sido evaluadas las repercusiones medioambientales de tal reclasificación, que no fue objeto del Estudio y Declaración de Impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Aceptar la subsanación de deficiencias hecha en el documento refundido remitido por el Ayuntamiento, a salvo de las correcciones indicadas en el informe transcrito en el antecedente tercero.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las modificaciones introducidas en ese mismo documento a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el informe transcrito en el antecedente tercero. Debiendo realizarse la subsanación de forma conjunta con las anteriores correcciones en documento igualmente refundido.

Antecedente Tercero: "Sobre dicho texto refundido y, con fecha 1 de marzo de 2001, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron informe que concluye del siguiente tenor literal:

Respecto a lo indicado en la Orden de 1999 de aprobación parcial de la Revisión del PGOU, el Texto Refundido aprobado por el Ayuntamiento el 27/07/00 se informa favorablemente al asumir la mayoría de las recomendaciones y subsanar adecuadamente las deficiencias a excepción de las siguientes:

6.- En la Memoria deben corregirse los cómputos numéricos justificativos de la clasificación de suelo urbano en el núcleo de Mula (pág. 31) teniendo en cuenta los siguientes aspectos: no se ha de computar como "consolidado" las 18 has. del SGEL del Monte del Castillo incluidas en el ámbito del PEPRI; la consolidación de los suelos en colmatación ha de estimarse en el 50% de su superficie; ha de incluirse la superficie del nuevo PERI del camino Viejo de Murcia; y deben excluirse los ámbitos incorporados al TR como consecuencia de las segundas alegaciones que no tienen acreditada su transformación urbanística (área UE-11 y área ED-5 –salvo UE –9-).

7.- En la Memoria (pág. 12) debe completarse la "capacidad residencial", añadiendo a la del suelo urbano, la derivada de la colmatación de todo el suelo "UR" urbanizable sectorizado residencial. También habría de añadirse la del suelo urbanizable sin sectorizar residencial "UBLE" en el caso de que en las Normas Urbanísticas no se exija previsión de Sistema General de Espacios Libres en proporción mínima de 5 m2/hab. para el desarrollo de estas áreas.

8.- Debe incluirse en las Normas Urbanísticas (dentro del capítulo de "Ordenanzas Específicas para cada zona") las determinaciones para los sectores urbanizables sectorizados "UR", en concreto sus usos y edificabilidades (aclarando si la edificabilidad se aplica sobre la superficie bruta del sector o si ha de detraerse la superficie de los Sistemas Generales incluidos) y en el caso del UR-2 habrá de hacerse mención expresa a la convalidación del PP aprobado con la adaptación de su Plan de Etapas.

9.- Asimismo, ha de incluirse en las Normas Urbanísticas las determinaciones (uso y edificabilidad) del ámbito de SU remitido a PERI en el camino Viejo de Murcia.

10.- Respecto a las correcciones introducidas en el Catálogo se estará a lo que informe la Dirección General de Cultura.

Respecto a las "modificaciones" contenidas en el TR de la Revisión del PG, no se aprecia obstáculo técnico a su aprobación a excepción de las siguientes:

4.- Al no estar acreditada su transformación urbanística debe mantenerse el área ED-5 del TR como suelo urbanizable conforme al documento de Primeras Correcciones; con la salvedad del área UE-9 de este último documento, que mantendrá la clasificación de SU y la ordenación contenida en ese documento.

5.- De acuerdo con el criterio de asignación de alturas por ancho de calle, la altura de 4 plantas en la manzana situada entre la Gran Vía, el SGV de 25 m. y la C/ de los Pasos debe limitarse a las dos primeras calles. La fachada recayente a la C/ los Pasos, así como la fachada a esa misma calle de la manzana situada al norte, deberán mantener la altura de 3 plantas conforme al documento de Primeras Correcciones.

6.- Al no estar acreditada la transformación urbanística del área UE-11 del TR como SU, deberá integrarse en el sector urbanizable UR-8.

Finalmente, respecto a la propuesta de clasificación como suelo urbanizable de la Huerta de Mula, sigue sin estar suficientemente justificado desde el punto de vista técnico la ausencia de valores agrarios en todo el ámbito del Plan de Modernización de Regadíos de Mula al no haberse recibido aún el informe solicitado a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, además de no haber sido evaluadas las repercusiones medioambientales de tal reclasificación, que no fue objeto del Estudio y Declaración de Impacto Ambiental."

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 9 de mayo de 2001.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6212 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 6 de febrero de 2001 relativa a la aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del Área UNP CE-1, Sector P-2 de "Cabezo Beaza". Expte.: 147/00 de Planeamiento.

Con fecha 6 de febrero de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Área UNP CE-1, Sector P-2 de "Cabezo Beaza", en Cartagena, a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el dictamen del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo que se transcribe en el antecedente tercero.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 26 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6208 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante la que se establece la obligación de presentar el Certificado de Fabricación o la Declaración CE en ciertas Instalaciones Frigoríficas y de Aire Acondicionado.

Visto el vigente Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, así como sus instrucciones técnicas complementarias.

Visto el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, así como sus instrucciones técnicas complementarias.

Visto el Reglamento CE n.º 2.037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Dado que en el artículo 5 de dicho Reglamento CE se establece, entre otras cuestiones que queda prohibido el uso de hidroclorofluorocarburos como refrigerantes en:

1. Equipos fabricados después de 1 de enero de 2000 en almacenes o depósitos frigoríficos públicos y de distribución, así como para aparatos de 150 o más Kw. de potencia al eje.

2. Equipos fabricados después de 1 de enero de 2001 en cualquier instalación, a excepción de:

a) Equipos de aire acondicionado con capacidad de enfriamiento inferior a 100 Kw.

b) Sistemas reversibles de aire acondicionado/bomba de calor.

Dado que la aplicación de lo anterior conlleva que no se puede realizar nuevas instalaciones al amparo del Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas ni al amparo del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios en los casos 1 y 2 anteriormente indicados.

Esta Dirección General a propuesta de los Servicios de Industria y Energía,

Resuelve

A partir del día 1 de mayo de 2001, se deberá presentar junto con el Libro-Registro de Usuario de toda instalación frigorífica sujeto al Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, así como con la documentación necesaria para la propuesta en servicio de sistemas de aire acondicionado sujetos al Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, que utilicen algún hidroclorofluorocarburo como refrigerante, el correspondiente certificado de fabricación o declaración CE de conformidad del compresor frigorífico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia a 5 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

___

Consejería de Turismo y Cultura

5863 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la remodelación y adaptación del Centro Cultural y Auditorio.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el 24 de abril del año dos mil uno, entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la remodelación y adaptación del Centro Cultural y Auditorio, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de abril de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la Remodelación y Adaptación del Centro Cultural y Auditorio.

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Ceutí para la Remodelación y Adaptación del Centro Cultural y Auditorio

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la realización de las actuaciones precisas para la "Remodelación y Adaptación del Centro Cultural y Auditorio", en la C/ Vicente Martí, 37,30562 Ceutí.

SEGUNDA. El importe de los gastos de las obras a realizar, asciende a la cantidad de 78.418.864 ptas. y su financiación se hará efectiva con arreglo al siguiente cuadro de distribución

ENTIDAD	INVERSIÓN 2001
CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA	35.000.000
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	43.418.864

TERCERA.- Las aportaciones de la Consejería de Turismo y Cultura se harán efectivas al Ayuntamiento de Ceutí, tras la firma de este Convenio, con cargo a la Partida 19.05.452A.767 " para infraestructuras culturales" Proyecto 21934/2001.Exp. CAC 70/ 2001 del presupuesto de gastos vigente.

CUARTA.- Las obras objeto del presente Convenio se realizarán según el Proyecto redactado por la arquitecto D.ª Rufina Campuzano Banegas que deberá contar con la oportuna autorización de la Dirección General de Cultura.

Corresponde al Ayuntamiento de Ceutí la contratación y ejecución de las obras y actuaciones referidas, así como la Dirección Técnica de las mismas y, en su caso, la obtención de las autorizaciones precisas.

QUINTA.- Tanto el aumento como la disminución de los gastos que cualquier motivo pudiera derivarse del cumplimiento del presente Convenio afectará, en todo caso, en las aportaciones económicas de la parte contratante de las obras.

SEXTA.-Para el seguimiento de las actuaciones previstas se establece una Comisión que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio.

SÉPTIMA.-El Ayuntamiento acreditará la ejecución de las obras e inversiones realizadas por medio de las certificaciones expedidas, según lo establecido en la legislación vigente en el plazo de los diez días siguientes a su aprobación y sin perjuicio de la posibilidad de que el destino de los fondos pueda ser comprobado en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Comunidad Autónoma, a tenor de la legalidad vigente reguladora de esta materia.

OCTAVA.- En el caso de que el Ayuntamiento dejara de cumplir alguna de las cláusulas del presente Convenio, deberá reintegrar el importe de las aportaciones recibidas en su totalidad, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho

DUODÉCIMA.-El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001, y podrá resolverse por alguna de las siguientes causas: expiración de su vigencia, incumplimiento de su contenido y común acuerdo.

___

Consejería de Turismo y Cultura

5864 Orden de 18 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Galerías de Arte para la realización de exposiciones y participación en Ferias de Arte y promoción de las Artes Visuales durante el año 2001.

La Consejería de Turismo y Cultura, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción de las artes visuales, estima necesario apoyar la actividad de las galerías de arte de la Región de Murcia. Con este fin, ha resuelto convocar subvenciones para determinados proyectos a desarrollar por las galerías de arte durante el año 2001.

Se prevé el pago anticipado del importe total de las subvenciones concedidas con la finalidad de asegurar que los beneficiarios dispongan de la financiación necesaria para poder llevar a cabo las acciones subvencionadas.

En consecuencia, conforme al artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobada por Decreto Legislativo nº 1/1999 de 2 de diciembre, y a lo previsto en el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Cultura.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto

1.1. La Consejería de Turismo y Cultura convoca subvenciones a galerías de arte para apoyar tanto el desarrollo de sus programas de exposiciones, su asistencia a ferias de arte dentro o fuera de la Región de Murcia, así como la promoción de aquellas artes visuales vinculadas a las últimas tendencias del arte contemporáneo, todo ello durante el año 2001.

1.2. La solicitud y concesión de las ayudas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 19.05.453A.470 del vigente presupuesto de gastos por un importe global de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las galerías de arte radicadas en la Región de Murcia que pretendan desarrollar, durante el año 2001, acciones incluidas en el objeto de esta convocatoria.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, nº 4, 30071-Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del firmante y del C.I.F. de la galería.

b) Memoria del proyecto que se pretende llevar a cabo, en la que se incluya su título, lugar de celebración, calendario de desarrollo, relación de personas implicadas en el proyecto y locales o instalaciones a utilizar.

c) Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos, con indicación de si se recibe o no, o de si se ha solicitado, cualquier otra ayuda para el mismo fin, sea cual sea el origen de ésta.

d) Historial de la galería o actualización del mismo, si ya se hubiese remitido con motivo de anteriores convocatorias. En su caso, hágase constar este extremo.

e) Fotocopia compulsada del justificante de haber abonado el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al presente año.

f) Cualquier documento que, a juicio del solicitante, fundamente el interés del proyecto para el que se solicita la subvención.

g) En su caso: justificación de residencia en la Región de Murcia, si esta no queda indicada en el D.N.I.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por los solicitantes se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará a los solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que subsanen la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.

6.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Directora General de Cultura o persona en quien delegue, e integrada por el Subdirector General de Cultura, el Director del Centro de Arte Libre "José Mª Párraga", actuando como Secretario un funcionario de la citada Dirección General, licenciado en Derecho.

La Directora General de Cultura podrá designar Asesores de reconocida competencia en las materias objeto de la presente convocatoria, quienes actuarán con voz pero sin voto.

6.2. La Comisión de Evaluación atenderá el siguiente baremo:

a) Participación en Ferias Internacionales de Arte...Hasta un máximo de 10 puntos.

b) Exposiciones coordinadas por una galería de la Región de Murcia fuera de su espacio expositivo, en salas de carácter no comercial, en las cuales se promocionen a artistas de la Región...Hasta un máximo de 5 puntos.

c) Actividades promovidas desde una o varias galerías de la Región, en salas no comerciales del extranjero...Hasta un máximo de 5 puntos.

d) Realización en el espacio expositivo propio de la primera exposición de un artista novel...Hasta un máximo de 5 puntos.

6.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que será elevado por la Directora General de

Cultura al Consejero de Turismo y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, renuncias o revocaciones, o se generasen nuevos créditos para la misma finalidad durante el presente año.

6.4. La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.

7.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

7.2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.3. La Resolución de concesión se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

7.4 El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin por otras Administraciones o Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para el mismo fin supere el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 8.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

8.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

8.2. El Consejero de Turismo y Cultura podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de los términos y obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto subvencionado.

c) No modificar el contenido de la actuación para la que se concedió la subvención sin la previa autorización del Consejero de Turismo y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad del proyecto el patrocinio de la Consejería de Turismo y Cultura-Dirección General de Cultura.

e) Facilitar cuenta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Turismo y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen. La no declaración de éstas puede ser causa de revocación de la subvención concedida.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

Artículo 10.- Pago de las subvenciones.

Dado el carácter y objeto de estas subvenciones, con las que se pretende ofrecer a las galerías financiación necesaria para hacer frente a los proyectos subvencionados, el importe de las mismas se abonará en un único pago, tras la resolución de la convocatoria por el Consejero de Turismo y Cultura. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Justificación de las subvenciones.

11.1. El plazo de realización de los proyectos subvencionados finalizará el 31 de diciembre de 2001.

11.2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 67. 2. del Decreto Legislativo 1/1.999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, relativo a la justificación del gasto y su pago; y de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios deberán justificar ante la Dirección General de Cultura, antes del 31 de diciembre de 2001, el cumplimiento de la actividad subvencionada y la aplicación de los fondos percibidos. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Memoria que acredite la realización del proyecto subvencionado y el cumplimiento de los requisitos y condiciones señalados en esta convocatoria.

b) Justificantes (originales o fotocopias compulsadas) de los gastos sufragados con cargo a la subvención.

c) Originales o fotocopias compulsadas de los catálogos, folletos, etc., publicados por la galería, o en los que ésta inserte publicidad relativa a la actividad subvencionada, con constancia en ellos de la colaboración de la Consejería de Turismo y Cultura-Dirección General de Cultura.

Artículo 12.- Reintegros.

12.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el

momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

12.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Turismo y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de mayo de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

D.....

con D.N.I. / NIF. .....como.....de la Galería....., con C.I.F.....

Domicilio:

Calle.....

núm. .....Cód. Postal....., Localidad.....

Teléfono..... Fax.....

Entidad Bancaria.....

Sucursal.....Localidad.....

C. C.C.: □

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Exposiciones y/o participación en ferias de arte y promoción de las artes visuales durante 2001 (especificar):

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

a) Recursos propios:

b) Subvención que se solicita:

c) Otras aportaciones:

Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Fotocopia del D.N.I./N.I.F del firmante (art. 4.a).....
2. Fotocopia del C.I.F. de la galería (art. 4.a).....
3. Memoria del proyecto a desarrollar (art. 4.b) .....
4. Presupuesto detallado de ingresos y gastos (art. 4.c).....
5. Historial de la galería o actualización del mismo (art. 4.d)
6. Fotocopia compulsada del justificante del pago del I.A.E. (art. 4.e)
7. Otros documentos (relacionar aparte) (art. 4.f) .....

La persona que solicita la ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Turismo y Cultura y las que deriven del Capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Murcia, a ..... de..... del 2001

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMOY CULTURA MURCIA

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6211 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 105/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Vereda de Los Zapata, s/n, Llano de Brujas del t.m. de Murcia. Promovido por Zapata Martínez, Francisco José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5868 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 27/2001.-Construcción de nave destinada a reparación y mantenimiento de camiones grúa, en paraje de Agua Salada, en Cañada Lentisco de Arriba junto carretera C. 3314 del término municipal de Cehegín. Promovido por Pérez Castejón Martínez, Pedro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5869 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 112/2001.-Construcción de vivienda, en Casa Carlos, diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca. Promovido por Hernández Peñas, Juan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6134 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 36/2001.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 36/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: PROLONGACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DEL PUERTO DE CABO DE PALOS

b) Lugar de ejecución: CARTAGENA

c) Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.284.658 Pts (362.318,09 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 1.205.693 Pts (7.246,36 Euros)

b) Definitiva: 2.411.386 Pts (14.492,72 Euros)

6.Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, 24 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6135 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 46/2001.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 46/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: URBANIZACIÓN DEL EXTREMO OESTE DEL PUERTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

b) Lugar de ejecución: SAN PEDRO DEL PINATAR

c) Plazo de ejecución: SIETE (7) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 116.304.577 Pts (699.004,59 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 2.326.091 Pts (13.980,09 Euros)

b) Definitiva: 4.652.183 Pts (27.960,18 Euros)

6.Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, 24 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6124 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 115/2001. Construcción de vivienda en diputación de la Tercia del t.m. de Lorca. Promovido por Tomás Martínez, María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6129 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 141/2001. Construcción de vivienda en camino viejo de Murcia, El Palmar del t.m. de Murcia. Promovido por García Fuentes, Diego.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Educación y Universidades

6206 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo de la familia profesional de Sanidad en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/19/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para Implantación del Ciclo Formativo de la Familia Profesional de Sanidad en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

b) División por lotes: Si

c).- Lugar de entrega: I.E.S. “Ginés Pérez Chirinos” de Caravaca; I.E.S. “José Luis Castillo Puche” de Yecla; I.E.S. “El Bohío” de los Dolores de Cartagena e I.E.S. “Ramón y Cajal” de Murcia.

d).- Plazo de ejecución: Un Mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 39.429.390.-Pts (236.975,41.-Euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5865 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de Alta Tensión" y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto y Reconocimiento en contreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - Murcia

b) Denominación: Línea Aérea de Alta Tensión.

c) Situación: San Esteban de Mendigo - Baños y Mendigo.

d) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco y Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea. Tensión de suministro: 20 kV.

Longitud: 15.535 metros.

Origen: Subestación «Albujón» de Iberdrola.

Final: Caserío Los García.

Conductores: LA-110. Aisladores: Tipo U70-BS.

Apoyos: Serie C Tipo C-1000, C-2000, C-3000, C-4500, C-7000, C-9000 de 16 o más metros de longitud.

g) Presupuesto de la instalación: 45.865.120,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Gumersindo Lago Varela, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E99AT4299

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
TORRE PACHECO	MU-TP-1	1/18C9000	4	48	192	196	16	S/N	José Perez Guillermo	C/ Jose Antonio,7. Fuente Alamo.	Las Colonias	Almendros Regadio
TORRE PACHECO	MU-TP-2	-	-	13	52	26	S/N	S/N	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras	Avda. Alfonso X El Sabio, 6. Murcia	Las Colonias	N-301
TORRE PACHECO	MU-TP-3	2/18C1000	2.5	206	824	512	16	50	José Pérez Guillermo	c/ Jose Antonio,7. Fuente Alamo	Las Colonias	Almendros Regadio
TORRE PACHECO	MU-TP-4	-	-	10	40	20	16	53	Miguel Pérez-Guillermo Hernández.	c/ Roque López, 8. Murcia	Las Colonias	Almendros Regadio
TORRE PACHECO	MU-TP-5	-	-	20	80	40	S/N	S/N	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	c/ Mayor, 1. Cartagena	Las Colonias	Tuberia del Taibilla Camino
TORRE PACHECO	MU-TP-6	3/16C1000 4/20C1000	2,5 2,5	190	760	580	16	37	Antonio Castejón López	c/Generalísimo,s.n. Los Martínez del Puerto	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-7	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Las Postas	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-8	5/18C1000 6/16C1000	2,5 2,5	245	980	690	16	36	Miguel Pérez Roca	Torre Pacheco	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-9	7/16C7000	4	70	280	240	16	30	Antonio Pedreño Solano	Torre Pacheco	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-10	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Las Postas	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-11	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Las Postas	Camino
TORRE PACHECO	MU-TP-12	-	-	20	80	40	16	29	Antonio Pedreño Solano	Torre Pacheco	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-13	-	-	40	160	80	16	26	Dolores Pedreño Pedreño	c/ San Enrique, 2. El Albujón. Cartagena	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-14	8/16C1000	2,5	184	736	468	16	25	Rafael Soto Ortega	Torre Pacheco	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-15	9/18C1000 10/20C2000	2,5 4	130	520	460	16	22	Juan Miguel Pedreño Pedreño	Crta. Madrid-Cartagena, s.n. El Albujón. Cartagena	Las Postas	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-16	-	-	55	220	110	S/N	S/N	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras	Avda. Alfonso X El Sabio, 6. Murcia	Las Postas	N-301
TORRE PACHECO	MU-TP-17	-	-	40	160	80	15	24	Eloy Sánchez Pérez	Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-18	11/20C2000	4	45	180	190	15	26	Mª Angeles García Nieto	c/ San Leandro, 8. Cartagena	Los Pérez	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-19	-	-	68	272	136	15	25	Juana Nieto Ros	c/ San Leandro, 2. Cartagena	Los Pérez	Labor Regadío
TORRE PACHECO	MU-TP-20	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s. n. Murcia	Los Pérez	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-21	-	-	64	256	128	15	23	Josefa Sánchez Pedreño	c/ El Retiro, 26. Los Dolores. Cartagena	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-22	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Los Pérez	L.A.M.T. 20 KV

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
TORRE PACHECO	MU-TP-23	12/22C2000	4	80	320	260	15	20	Juan Sánchez Roca	c/ Monteagudo. 7. Los Dolores. Cartagena	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-24	-	-	26	104	52	15	18	Josefa Pedreño Pedreño	C/ Río Segura nº 7 Torre Pacheco.	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-25	-	-	26	104	52	15	17	Francisco Meroño Sánchez	Finca Cartero. Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-26	-	-	44	176	88	15	15	Hdos María Pedreño Mrño Juan Navarro Pedreño	C/ Molinos S/n La Mina. El Albujón	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-27	13/16C2000	2,5	70	280	240	15	14	Salvador Meroño Roca	Caserío Rambleta, s.n.. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-28	-	-	64	256	128	15	13	Salvador Meroño Roca	Caserío Rambleta, s.n.. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-29	14/18C1000	2,5	60	240	220	15	10	Hdos María Pedreño Mrño Juan Navarro Pedreño	C/ Molinos S/n La Mina. El Albujón	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-30	-	-	10	40	20	15	9	Ascensión Pedreño Meroño	Las Postas. Lobosillo Murcia	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-31	15/22C4500	4	60	240	220	15	4	Francisco Rosique Roca	Casas Nuevas, 2. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-32	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Los Pérez	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-33	-	-	40	160	80	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Pérez	Camino de Servicio
TORRE PACHECO	MU-TP-34	16/12C2000	2,5	66	264	232	15	212	Francisco Rosique Roca	Casas Nuevas, 2. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Pérez	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-35	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Pérez	Camino del Lobosillo
TORRE PACHECO	MU-TP-36	17/12C2000	2,5	188	752	476	15	218	S.A.T. La Tercia Nº 5077	c/ Mayor, 90. Cartagena	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-37	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	La Tercia	L.A.A.A. 132 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-38	18/18C2000 19/16C1000 20/16C1000	2,5 2,5 2,5	222	888	744	15	220	Pablo Reverté Navarro	c/ Greco, 5. Murcia	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-39	-	-	-	-	-	S/N	S/N	TELEFONICA, S.A.	Murcia	La Tercia	Línea Telefónica
TORRE PACHECO	MU-TP-40	-	-	10	40	20	S/N	S/N	Consejería de Política Territorial. Dirección General de Carreteras	Pza. Santoña, s.n. Murcia	La Tercia	Carretera F-14
TORRE PACHECO	MU-TP-41	21/16C1000 22/16C1000	2,5 2,5	330	1320	860	13	260	Pablo Reverté Navarro	c/ Greco, 5. Murcia	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-42	-	-	10	40	20	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	La Tercia	Cº Venta del Jimenado
TORRE PACHECO	MU-TP-43	23/16C1000	2,5	20	80	140	13	233	José Roca Garcerán	c/ Buenos Aires, 4. El Jimenado. Torre Pacheco	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-44	24/16C1000	2,5	130	520	360	13	232	José Roca Garcerán	c/ Buenos Aires, 4. El Jimenado. Torre Pacheco	La Tercia	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
TORRE PACHECO	MU-TP-45	25/16C1000	2,5	150	600	400	13	231	Mª Carmen Sánchez Garcerán	c/ Las Yucas, 3. Marbella. Málaga	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-46	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	La Tercia	Camino
TORRE PACHECO	MU-TP-47	26/16C1000 27/16C1000	2,5 2,5	230	920	660	13	203	Bajos de Maíz, C.B.	c/ Carmen, 59. Cartagena	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-48	-		5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	La Tercia	Camino
TORRE PACHECO	MU-TP-49	-	-	10	40	20	13	216	Andrés Pedreño Pedreño	Lo Romero, 9. El Jimenado. Torre Pacheco	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-50	28/16C1000	2,5	100	400	300	13	217	Andrés Pedreño Pedreño	Lo Romero, 9. El Jimenado. Torre Pacheco	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-51	-	-	10	40	20	13	215	María Nicolás Bernal	Casas Nuevas . Jimenado Torre Pacheco	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-52	29/16C1000	2,5	120	480	340	13	218	Bajos de Maíz, C.B.	c/ Carmen, 59. Cartagena	La Tercia	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-53	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	La Tercia	Cº Los Rocas del Jimenado
TORRE PACHECO	MU-TP-54	30/16C1000 31/16C1000	2,5 2,5	198	792	596	13	148	Eugenia Garcerán	Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-55	32/16C1000	2,5	60	240	220	13	127	Castora Saez García	c/ Doctor Alberca, 6. Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-56	-	-	30	120	60	13	164	Salvador Meroño Martínez	Avda. Torre Pacheco, s. n, Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-57	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Los Romeros	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-58	33/18C1000	2,5	110	440	320	13	126	Salvador Meroño Martínez	Avda. Torre Pacheco, s, n. Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-59	34/16C1000	2,5	20	80	140	13	125	Dolores Roca Inglés	c/ Ochando, 1. Jimenado. Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-60	-	-	30	120	60	13	124	José Rosique Martínez	c/ Pedrera, 15. Bº Los Rocas. Jimenado. Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-61	-	-	20	80	60	13	123	Mª Teresa Fernández Carpe	C/Albudeite nº 9.Jimenado Torre Pacheco	Los Romeros	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-62	-	-	48	192	96	13	117	Antonio Pedreño Meroño	Jimenado Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-63	35/16C1000	2,5	48	192	196	13	116	Francisca Jiménez Nicolás	c/ Candelaria, 24. Valladolises. Murcia	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-64	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Rocas	Camino Algiricos
TORRE PACHECO	MU-TP-65	36/16C1000	2,5	80	320	260	13	109	Juan José López Roca	C/ Santa Eulalia nº 2. Jimenado. Torre Pacheco.	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-66	-	-	30	120	60	13	101	Juan José López Roca	Csanta Eulalia nº 2 . Jimenado. Torre Pacheco.	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-67	37/18C1000	2,5	35	140	170	13	98	Antonio Osete García	Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
TORRE PACHECO	MU-TP-68	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Los Rocas	L.A.M.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-69	-	-	34	136	68	13	95	Antonio Pedreño Meroño	Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-70	-	-	24	96	48	13	92	José Rosique Martínez	c/ Pedrera, 15. Bº Los Rocas. Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-71	-	-	28	112	56	13	91	Diego Garcerán Meroño	c/ Trovador, 13. Balsapintada. Fuente Alamo	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-72	38/16C1000	2,5	30	120	160	13	88	Francisca Garcerán Meroño	c/ Vicente Medina, 4. Bº Santiago. Cartagena	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-73	-	-	15	60	30	13	163	Juan Sánchez Rodriguez	Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-74	-	-	25	100	50	13	85	Trinitario Garcerán Inglés	c/ San Cristóbal, 26. Los Rocas. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-75	-	-	10	40	20	13	84	Ascensión Sánchez Roca	Avenida Escuelas nº 1 Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-76	-	-	36	144	72	13	81	José Bastida Peñalver	c/ Molino, 29. Los Rocas. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-77	39/16C1000	2,5	25	100	150	13	80	Trinitario Garcerán Inglés	c/ San Cristóbal, 26. Los Rocas. El Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Almendros Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-78	-	-	30	120	60	13	77	Antonio Osete García	Torre Pacheco	Los Rocas	Almendros Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-79	-	-	60	240	120	13	67	Juan Espinosa Jiménez	Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-80	40/16C1000	2,5	75	300	250	13	66	Manuel Saura Espinosa	Av. Escuelas, 25. Los Rocas. Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-81	-	-	20	80	40	13	65	Pablo Martínez Madrid	c/ Río Duero, 17. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-82	-	-	20	80	40	13	64	Desconocido	Desconocido	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-83	41/16C4500	4	40	160	180	13	63	Desconocido	Desconocido	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-84	-	-	54	216	108	13	62	Juan José López Roca	c/ Santa Eulalia, 2. Jimenado. Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-85	42/16C1000	2,5	48	192	196	13	28	María Consuelo Meroño Roca	c/ Buenos Aires, 1. Jimenado.	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-86	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Rocas	Camino del Navarro
TORRE PACHECO	MU-TP-87	-	-	120	480	240	13	29	María Consuelo Meroño Roca	c/ Buenos Aires, 1. Jimenado.	Los Rocas	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
TORRE PACHECO	MU-TP-88	43/16C1000	2,5	120	480	340	13	30	Ginesa Meroño Roca	c/ Los Parenses, s.n. Balsa Pintada. Fuente Álamo	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-89	44/18C1000	2,5	90	360	280	13	32	Pedro Rosique	Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-90	-	-	10	40	20	S/N	S/N	Consejeria de Obras Públicas. Dirección General de Carreteras	Pza. Santoña, s.n. Murcia	Los Rocas	Ctera Fuente Alamo a Balsicas
TORRE PACHECO	MU-TP-91	-	-	10	40	20	13	31	Antonio Martínez Meroño	Torre Pacheco	Los Rocas	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-92	45/16C1000 46/16C1000 47/16C1000	2,5 2,5 2,5	320	1280	940	12	7	Salvador Jiménez Jiménez	c/ Carmen, 21. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-93	-	-	5	20	20	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Algibicos	Camino Rural
TORRE PACHECO	MU-TP-94	48/20C1000 49/18C1000 50/16C1000 51/16C1000 52/16C1000 53/16C1000	2,5 2,5 2,5 2,5 2,5 2,5	780	3120	2160	12	6	Salvador Jiménez Jiménez	c/ Carmen, 21. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-95	-	-		-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Av. de los Pinos, s.n. Murcia	Los Algibicos	L.A.A.T. 20 KV
TORRE PACHECO	MU-TP-96	54/16C1000 55/16C1000 56/16C1000 57/16C1000 58/16C1000	2,5 2,5 2,5 2,5 2,5	440	1760	1380	12	10	Cía. de Explotaciones y Desarrollos Agrarios, S.A.	Pza. Castellini, 10. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-97	-	-	Aprox.	-	-	12	3	Asensio Bernal Martínez	c/ Carlos III, 5. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-98	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco	Pza. Jose Antonio, 1. Torre Pacheco	Los Algibicos	Camino
TORRE TORRE	MU-TP-99	59/16C1000	2,5	135	540	370	12	2	Cía. de Explotaciones y Desarrollos Agrarios, S.A.	Plaza Castellini, 10. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
TORRE PACHECO	MU-TP-100	60/16C1000	2,5	248	992	596	12	1	Cía. de Explotaciones y Desarrollos Agrarios, S.A.	Plaza Castellini, 10. Cartagena	Los Algibicos	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-101	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Galtero	Camino
MURCIA	MU-MU-102	61/16C2000 62/16C1000 63/16C1000 64/16C4500 65/16C1000 66/16C1000	2,5 2,5 2,5 4 2,5 2,5	580	2320	1760	57	231	Antonio García López	Murcia	Galtero	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-103	(1/2) 67/16C1000	1,5	80	320	210	57	233	Pedro García López	Ada. Juan Carlos I nº 16 Los Martinez del Puerto.	Galtero	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
MURCIA	MU-MU-104	(1/2) 67/16C1000 68/16C1000	1,5 2,5	200	800	550	57	239	Purificación López Roca	Murcia	Blasas	Frutales
MURCIA	MU-MU-105	-	-	10	40	20	57	238	Juan López Roca	Barrio de Cristo Rey nº 25 Los Martinez del Puerto	Blasas	Frutales
MURCIA	MU-MU-106	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Blasas	Camino
MURCIA	MU-MU-107	-	-	50	200	100	57	246	Purifiación López Roca	Murcia	Blasas	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-108	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Blasas	Camino
MURCIA	MU-MU-109	69/16C1000 (1/3) 71/16C1000	2,5 1	200	800	535	57	247	Purificación López Roca	Murcia	Blasas	Frutales
MURCIA	MU-MU-110	70/16C1000 (1/3) 7116C1000	2,5 1	134	536	403	57	250	Juan José López Roca	c/ Santa Eulalia, 2. El Jimenado. Torre Pacheco	Blasas	Frutales
MURCIA	MU-MU-111	(1/3) 71/16C1000 72/16C1000	1 2,5	150	600	435	57	249	Pedro Sánchez García	Caserío Fraile, 74. Jimenado. Torre Pacheco	Blasas	Almendros Riego
MURCIA	MU-MU-112	-	-	5	20	20	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Blasas	Camino
MURCIA	MU-MU-113	-	-	60	240	120	57	83	José Martínez Peñalver	Murcia	El Viñazo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-114	-	-	46	184	92	57	82	Antonia García Sánchez	c/ Covadonga, 5. Alcantarilla	El Viñazo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-115	73/16C1000 74/16C1000	2,5 2,5	300	1200	800	57	81	Carmen Meroño Albadalejo	Murcia	El Viñazo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-116	75/16C1000	2,5	40	160	180	57	77	Josefa Martínez Peñalver	Murcia	El Viñazo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-117	-	-	25	100	50	57	75	Pedro García López	Avda JuanCarlos I nº 16 Los Martinez del Puerto	El Viñazo	AlmendrosRieg
MURCIA	MU-MU-118	-	-	25	100	50	57	74	Pedro López Vera	Barrio Cristo Rey nº 8 Los Martinez del Puerto	El Viñazo	Almendros Rieg
MURCIA	MU-MU-119	76/16C1000	2,5	60	240	220	57	73	María Peñalver Antolinos	C/ Palomar nº 12 Los Martinez del Puerto	El Viñazo	Almendros Rieg
MURCIA	MU-MU-120	-	-	20	80	40	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	El Viñazo	Camino Servicio
MURCIA	MU-MU-121	(1/2) 77/16C1000 78/16C1000	1,5 2,5	200	800	550	56	27	Narciso Meroño Baño	c/ Las Norias, 1. Murcia	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-122	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Av. de los Pinos, s.n. Murcia	Casa de Abajo	L.A.B.T.
MURCIA	MU-MU-123	(1/2) 77/16C1000	1,5	45	180	140	56	26	María del Carmen Sánchez Cayuela	c/ Carmen Conde, 37. Cartagena	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-124	-	-	40	160	80	56	24	María López Soler	C/ Francisco Meroño nº 14 Los Martinez del Puerto	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-125	79/16C1000	2,5	55	220	210	56	23	María Paredes López	Murcia	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-126	-	-	50	200	100	56	22	Ana López López	Murcia	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-127	-	-	20	80	40	56	21	María del Carmen Sánchez Cayuelas	c/ Carmen Conde, 37. Cartagena	Casa de Abajo	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
MURCIA	MU-MU-128	80/16C1000 81/16C1000 82/18C4500	2,5 2,5 4	298	1192	896	56	33	Antonio Pagán Moreno	C/ Jaen nº 34 .Los Barreros Cartagena	Casa de Abajo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-129	-	-	-	-	-	S/N	S/N	TELEFONICA, S.A.	Murcia	Casa de Abajo	L.Teléfono
MURCIA	MU-MU-130	-	-	10	40	20	S/N	S/N	Consejería de Política Territorial. Dirección General de Carreteras	Pza. Santoña, s.n. Murcia	Casa de Abajo	Crta. F-21
MURCIA	MU-MU-131	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Av. de los Pinos, s.n. Murcia	Casa de Abajo	L.A.M.T. 20 KV
MURCIA	MU-MU-132	83/20C1000 84/16C1000 85/16C1000 86/16C1000	2,5 2,5 2,5 2,5	360	1.440	1150	159	102	Eulalia Arce Alhama	c/ Mayor, s.n. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-133	87/16C1000	2,5	150	600	400	159	101	Agrícola Alcazar, S.A.	Crta Algezares, 30. Beniaján. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-134	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Campuzano	Camino Montenero
MURCIA	MU-MU-135	88/16C1000	2,5	180	720	460	159	103	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	Campuzano	Almendros Riego
MURCIA	MU-MU-136	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Campuzano	Camino
MURCIA	MU-MU-137	89/16C1000 90/16C1000	2,5 2,5	150	600	500	159	98	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-138	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	Campuzano	Camino Campuzano
MURCIA	MU-MU-139	(1/2) 91/16C1000 92/16C1000 93/16C1000	1,5 2,5 2,5	340	1360	930	159	99	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-140	(1/2) 91/16C1000	1,5	35	140	120	159	100	Agrícola Alcazar, S.A.	Crta. Algezares, 30. Beniaján. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-141	94/16C1000 (1/2) 95/16C1000	2,5 1,5	135	540	420	159	71	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-142	(1/2) 95/16C1000 96/16C1000 (1/2) 97/16C1000	1,5 2,5 1,5	190	760	580	159	5	Andrés Manso Muñoz	c/ Merced, 11. Murcia	Campuzano	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-143	(1/2) 97/16C1000 98/16C1000	1,5 2,5	120	480	390	159	164	José Antonio Zambudio Navarro	c/ Juan XXIII, 4. Llano Brujas. Murcia	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-144	99/16C1000 100/16C1000 101/16C3000	2,5 2,5	385	1540	1070	159	70	Eulalia Arce Alhama	c/ Mayor, s.n. Murcia	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-145	-	4	8	32	16	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 5. Murcia	Lo Tapia	Cº de Torre Pacheco
MURCIA	MU-MU-146	102/16C2000	2,5	180	720	460	158	20	Eulalia Arce Alhama	c/ Mayor, s.n. Murcia	Lo Tapia	Olivos Riego
MURCIA	MU-MU-147	-	-	4	16	8	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 5. Murcia	Lo Tapia	Camino

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
MURCIA	MU-MU-148	103/16C2000 104/16C1000	2,5 2,5	170	680	540	156	86	Pedro Martínez Saura Enrique Martínez Saura Fº Javier y Joaquín Mercader Martínez Jose Luis Mercader Martínez	c/ Río Ebro, 26 c/ Victoria, 7 c/ Victoria, 5 c/ Enrique Granados, s.n. San Javier. Murcia	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-149	-	-	68	272	136	156	84	Francisco Rosique Martínez, C.B.	C/Leopoldo Fernandez s/n Los Martínez del Puerto	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-150	105/16C1000	2,5	42	168	184	156	83	Josefa Martínez León	Casas Nuevas, s.n. Jimenado. Torre Pacheco	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-151	106/16C4500	4	110	440	320	156	82	Francisco Martínez López	Avda Juan Carlos I nº 55 Los Martínez del Puerto	Lo Tapia	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-152	107/12C2000 108/12C2000 109/18C2000	2,5 2,5 2,5	430	1720	1160	156	88	Pedro Martínez Saura Enrique Martínez Saura Fº Javier y Joaquín Mercader Martínez Jose Luis Mercader Martínez	c/ Río Ebro, 26 c/ Victoria, 7 c/ Victoria, 5 c/ Enrique Granados, s.n. San Javier. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-153	-	-	-	-	-	S/N	S/N	IBERDROLA, S.A.	Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	El Hondón	L.A.A. 220 KV
MURCIA	MU-MU-154	-	-	80	320	160	156	89	Fulgencia García Martínez	Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-155	110/16C1000	2,5	110	440	320	156	90	Juan Castejón Vera	C/Carmen s/n Los Martínez del Puerto	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-156	-	-	50	200	100	156	91	José Castillejo Sánchez	Barrio de Cristo Rey s/n Los Martínez del Puerto	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-157	111/16C1000	2,5	62	248	224	156	93	Basilio Cánovas López	c/ Francisco García, s. n. Jimenado. Torre Pacheco	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-158	112/16C1000	2,5	150	600	400	156	94	Basilio Cánovas Martínez	Pza LosAngeles(Carniceria Los Martinez del Puerto	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-159	-	-	10	40	20	156	96	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-160	-	-	10	40	20	156	97	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-161	-	-	20	80	40	156	98	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-162	113/16C1000	2,5	35	140	170	156	102	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-163	-	-	10	40	20	156	99	Santiago Paredes Saura	Paseo Marques de Corvera nº 19. Murcia	El Hondón	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-164	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia	Pza. Glorieta de España, 1. Murcia	El Hondón	Cº de Torre Pacheco
MURCIA	MU-MU-165	-	-	40	160	80	157	81	Marciana López Pedreño	C/ Carmen s/n Los Martínez del Puerto	Casa Alta	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-166	114/16C1000	2,5	55	220	210	157	82	Carmen Castillejo Sánchez	El Palmar. Murcia	Casa Alta	Labor Riego

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
MURCIA	MU-MU-167	-	-	25	100	50	157	83	Mariana Castillejo Sánchez	Barrio de Cristo Rey Los Martínez del Puerto	Casa Alta	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-168	-	-	50	200	100	157	84	Josefa Castillejo Sánchez	Avda Juan Carlos I nº55. Los Martínez del Puerto	Casa Alta	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-169	115/16C1000	2,5	55	220	210	157	32	Juan Pastor Huertas	Cº Viejo, 11. Vista Alegre. Cartagena	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-170	-	-	50	200	100	157	29	Miguel Gómez Meroño	Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-171	116/16C1000	2,5	60	240	220	157	28	Josefa Jiménez Pérez	Murcia	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-172	-	-	15	60	30	157	27	Juan Sánchez Esparza	Barrio Cristo Rey nº17 Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-173	-	-	15	60	30	157	24	Mercedes Pérez Sánchez	Roldán. Torre Pacheco	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-174	117/16C1000	2,5	80	360	260	157	23	Josefa Rosique Martínez	Av. Estación, 1. Pozo Estrecho. Cartagena	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-175	-	-	25	100	50	157	20	Nicolás, Juan, Francisco, Encarnación Vera García Santiago Fernández López	Vereda Cueva, 28. Llano de Brujas. Murcia	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-176		-	25	100	50	157	19	José Sandalio Rosique Cobacho	Barrio Cristo Rey nº4 Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-177	118/16C1000	2,5	10	40	20	157	16	Josefa Rosique Martínez	Av. Estación, 1. Pozo Estrecho. Murcia	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-178	-	-	5	20	10	S/N	S/N	Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación	Pza. Juan XXIII, s.n. Murcia	Pozo Jaca	Vereda
MURCIA	MU-MU-179	-	-	15	60	30	157	17	Josefa Rosique Martínez	Av. Estación, 1. Pozo Estrecho. Murcia	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-180	-	-	10	40	20	157	12	José Sandalio Rosique Cobacho	Barrio Cristo Rey nº 4 Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-181	-	-	68	272	136	157	10	Mercedes Pérez Sánchez	Roldán. Torre Pacheco	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-182	-	-	20	80	40	157	9	Manuel Padilla García, C.B.	C/José Gil nº 71 Corvera	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-183	119/16C1000	2,5	52	208	204	157	6	Josefa Rosique Martínez	Av. Estación, 1. Pozo Estrecho. Murcia	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-184	120/16C1000 121/16C1000 122/16C1000	2,5 2,5 2,5	360	1440	1020	157	91	José Leon Izquierdo	C/Generalísimo, nº33 Los Martínez del Puerto.	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-185	123/16C1000	2,5	210	840	520	157	93	José Pedreño Saura	Av. Escuelas, s.n. Los Rocas. Jimenado. Torre Pacheco	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-186	124/16C1000 125/18C1000 126/16C1000	2,5 2,5 2,5	270	1080	840	157	94	Juan Pedreño Saura	Carretera Los Martínez s/n Corvera.	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-187	127/16C1000	2,5	100	400	200	157	95	Enrique Martínez Antolinos	Venta Tres Hermanos Ctra. San Javier km. 2 Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Naranjos
MURCIA	MU-MU-188	-	-	60	240	220	157	96	Antonio Martínez Antolinos	Venta Tres Hermanos Ctra. San Javier km. 2 Los Martínez del Puerto	Pozo Jaca	Naranjos

Term. Munic.	Parcela	Apoyo Nº/Tipo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (ml)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal	Polig.	Parcela	Titular	Domicilio	Paraje	Naturaleza
MURCIA	MU-MU-189	128/20C4500	4	125	500	350	157	98	Juan Aº Martinez Pedreño José Leon Izquierdo José y Juan Pedreño Saura Enrique, Antonio y Juan Martinez Antolinos	Venta Tres Hermanos Ctra. San Javier km. 2 Los Martinez del Puerto	Pozo Jaca	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-190	-	-	70	280	140	S/N	S/N	Mº Fomento. Demarcación de Carreteras	Av. Alfonso X El Sabio, 6. Murcia	Pozo Jaca	Autovía N-301
MURCIA	MU-MU-191	-	-	-	-	-	S/N	S/N	TELEFONICA, S.A.	Murcia	Baños y Mendigo	Línea Telefónica
MURCIA	MU-MU-192	-	-	30	120	60	153	81	Juan Aº Martinez Pedreño José Leon Izquierdo José y Juan Pedreño Saura Enrique, Antonio y Juan Martinez Antolinos	Av. Escuelas, s.n. Los Rocas. Jimenado. Torre Pacheco	Baños y Mendigo	Labor Riego
MURCIA	MU-MU-193	129/20C9000	4	30	120	160	153	82	Colmar Group Spain, S.A.	Av. Diego Ramírez, 156. Torrevieja. Alicante	Baños y Mendigo	Labor Riego

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5867 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: ISIDRO GUILLÉN SAURA Y GREGORIO ANTONIO GUILLÉN CONESA, C.B., C.I.F./N.I.F. n.º E-30633655 y con domicilio en Villa Conesa, 39, Fuen álamo (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

c) Situación: Paraje Lo Tilli.

d) Término/s Municipal/es: Fuente Álamo.

e) Finalidad de la instalación: Equipo de riego.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.
Origen: Apoyo n.º 3.077, L.A.M.T. «Las Palas».
Final: C.T.I. 50 KVA.
Longitud: 366 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-56.
Aisladores: 2U70BS
Apoyos: 12C-2000, 12P-400, 12P-1250.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 11-20 kV / 220-380 V.
Potencia: 50 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 900.000,- Ptas. y 563.027,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Antonio Ángel Díaz Lorente, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT2685 Y 2E01AT2686

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 24 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6207 Licitación de Contrato de Obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 19/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Creación y mantenimiento de un Centro de Información y Servicios para la Juventud (proyecto JuvenTIC)” .

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo máximo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.000.000 pesetas, IVA incluido, (30.050,6052 Euros).

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: En la Sección de Contratación de la Consejería deTecnologías, Industria y Comercio, C/ San Cristóbal, 6, 2ª planta, Tfno: (968) 366092. Fax: (968)366106.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sito en C/ San Cristóbal, n.º 6, 30001-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia-30001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares podrá consultarse a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6209 Informacion Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Sangonera La Verde.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: LAMT 11 kV ST Palmar-Torreguil.

Final: CT Asturias.

Longitud: 390 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x150) Al - 12/20.

Aisladores: —-

Apoyos: —-

g) Presupuesto de la instalación: 5.818.994,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pablo Suanzes Caamaño, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3081

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6210 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación y línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Centro de Transformación y Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Canal de San Diego.

d) Término/s Municipal/es: Lorca.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Entronque subterránea a LSMT de CT Navarra a CT Avda. Europa.

Final: CT Canal de San Diego.

Longitud: 103 metros en doble circuito.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: 3(1x150) mm2 Al, DHZ1.

Aisladores: —-

Apoyos: —-

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 400 V.

Potencia: 250 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 2.528.381,- Ptas. y 499.974,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. José Luis Martínez Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT3078 y 2E01AT3080

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5861 Anuncio.

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido DENEGADO EL DERECHO a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el ANEXO se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 29 de mayo de 2001.— La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Denegación P.N.C.-

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXPTE. NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO; D.N.I.; GRADO MINUSVALÍA; FECHA RECONOC. GRADO; FECHA RESOLUCIÓN

-1166-I/2000; JOSÉ MORENO CORTÉS, SERRETILLA, SN, 30600 ARCHENA; 74.303.897; 0%; 24/11/2000; 26/02/2001.

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTE. NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO; D.N.I.; FECHA RESOLUCIÓN

-1714-I/2000; JOSÉ A. LÓPEZ LÓPEZ, AVD. CRESTA DEL GALLO, 46, 30570 SAN JOSÉ DE LA VEGA, MURCIA; 22.467.452; 19/02/2001.

-1015-J/2000; JOSEFA MOLINA MARTÍNEZ, AVDA. DE CIEZA, 4, 30550 ABARÁN; 22.223.187; 29/03/2001.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5862 Anuncio.

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido RECONOCIDO EL DERECHO a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

-Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

-Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

-Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 30 de mayo de 2001– La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. n.º 166 de 21/7/1999), La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

EXPTE.; NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO; D.N.I.; FECHA RESOLUCIÓN; CUANTÍA P.N.C. (Pts./mes); EFECTOS ECONÓM.; GRADO MINUSV.; REVISIÓN MINUSV.

-1494-I/2000 SANTIAGA FERNÁNDEZ UTRERAS, CALVARIO, 109, BJ, B, 30100 ESPINARDO; 27.431.942; 25/01/2001; 34.280; 01/09/2000; 65%; -.

1493-I/2000; RAMÓN FERNÁNDEZ CORTÉS; C/ CALVARIO, 109 BJ B, 30100 ESPINARDO; 74.316.992; 25/01/2001; 34.280; 01/09/2000; 65%; -.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6008 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuacion se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de mayo de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA PESETAS	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300049534027	S EZZAIDI	X2171611C	ALBATERA	13.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049532298	S EZZAIDI	X2171611C	ALBATERA	13.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049532286	S EZZAIDI	X2171611C	ALBATERA	13.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049469941	SERVIMAN ALICANTE S L	B03933546	ALICANTE	12.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049970095	S STANCU	X3193963E	ALICANTE	03.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049562291	C ROSSER	21323393	ALICANTE	17.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049425755	J AMOROS	21370870	ALICANTE	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403266210	A GARCIA	21410617	ALICANTE	23.03.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300049355080	F MUÑOZ	21433225	ALICANTE	29.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049446758	C SEGURA	21453230	ALICANTE	01.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049536310	J NOGUERA	21479224	ALICANTE	16.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049463598	R BRAZAL	22012127	ALICANTE	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049453325	C ESPIN	22437099	ALICANTE	14.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049818522	M CARBONELL	53232799	ALICANTE	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049788670	A BERNA	74180628	ALICANTE	05.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049469321	P CASTRO	X3218483R	LA MURADA ALICANTE	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049501617	R GONZALEZ	52765639	SAN JUAN DE ALICAN	20.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049559528	R GIL	79103099	ALMORADI	11.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049453520	J LOPEZ	75033860	BENIDORM	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300049559863	R TRIGUERO	21632910	CASTALLA	14.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
300049494959	J HERNANDEZ	74173988	CATRAL	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049471042	E CARREÑO	21961963	ELCHE	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049537818	J MARIN	27443621	ELCHE	21.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403267998	M BROTONS	33495850	ELCHE	30.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049513700	F SANCHEZ	74427106	ELCHE	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049427181	J PEREZ	22117201	ELDA	08.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.

300403259692	P QUIROS	22253800	NOVELDA	17.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049550422	J RODRIGUEZ	45568878	ORIHUELA	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049394163	Y MERIMI	CC001319	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049439500	M KADRI	X01294807	PILAR DE LA HORADADA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049436340	M HAIDA	X02154326	PILAR DE LA HORADADA	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049433417	A BERMEJO	X2580368K	PILAR DE LA HORADADA	11.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049550010	M MASSINE	X2826966J	PILAR DE LA HORADADA	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049531350	M JADIANI	X3098956M	PILAR DE LA HORADADA	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403256794	M CAMPILLO	74178344	PILAR DE LA HORADADA	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049452163	F AMAYA	48362369	SANT JOAN D ALACANT	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049326492	BENITRANS S L	B03245685	PTA TORRES VILLAJO	19.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049564664	P SEGURA	00789679	ALBACETE	29.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049426127	M ROMERO	44381732	ALBACETE	24.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049493864	K ER ROSSAFI	X2336954Q	BERJA	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049137397	E SADIKI	X2636648C	EL EJIDO	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049318021	S MEZIANE	X2975469M	EL EJIDO	31.12.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048606158	S TAIRI	X2690096Q	LAS NORIAS DE DAZA	24.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049391010	J LOPEZ	27226974	HUERCAL DE ALMERIA	27.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049514880	S GUEMIHI	AL010119	LA MOJONERA	06.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049407455	V GHEORGHE	X3067449P	LA MOJONERA	04.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048899423	E NAIM	X0890030E	NIJAR	19.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049469801	J GAMEZ	46406789	BARCELONA	02.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
300049469795	J GAMEZ	46406789	BARCELONA	02.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049671079	J HENAREJOS	47102717	IGUALADA	12.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049496660	J CASARRAMONA	33862189	MATADEPERA	11.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049533059	A LOPEZ	77110556	MOLLET DEL VALLES	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403264742	M JIMENEZ	33934021	TORELLO	15.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403265394	A MOY	44962807	EL PUERTO STA MARIA	19.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049406177	E AZEDDINE	X2230900S	OLVERA	02.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049494273	J SANTIAGO	32040642	TARAGUILLA S ROQUE	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049449243	J MKASRI	X2545837J	JARAIZ DE LA VERA	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403262332	M LAARABA	CC001321	LOSAR DE LA VERA	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049536723	A LAKBIR	X1935225M	LOSAR DE LA VERA	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049514284	A ARBAH	X2618678J	TALAYUELA	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403259357	F RUIZ	22374283	CEUTA	17.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049446382	K AQUILI	X2819186F	MORAL DE CALATRAVA	14.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049534465	A LAIN	05917149	PUERTOLLANO	15.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049534477	A LAIN	05917149	PUERTOLLANO	15.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049534489	A LAIN	05917149	PUERTOLLANO	15.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
309049075429	L TORRES	18889055	SANT MATEU	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049393675	J REQUENA	74626411	BAZA	18.12.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300403257257	M RODRIGUEZ	24193782	COGOLLOS VEGA	05.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049497079	J MUÑOZ	24070420	DARRO	10.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300403267068	A DIAZ	X1821561F	DURCAL	26.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403261194	D FERNANDEZ	23023257	FONELAS	22.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049383402	L MORENO	23250889	GRANADA	23.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049494583	S GONZALEZ	44299944	GRANADA	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049436066	J TORRES	23033620	HUESCAR	14.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049436078	J TORRES	23033620	HUESCAR	14.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049702489	COMPLEJO CONCORDIA SA	A19018092	GUADALAJARA	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
309049631454	J MUÑOZ	26487689	QUESADA	26.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300403253422	D VICENTE	29048288	LAS ROZAS DE MADRID	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049659390	PERFIL EUROPEO COMERCIALIZ	B80496730	MADRID	31.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403170231	A ALVAREZ	00833746	MADRID	26.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403266817	C ARTIÑANO	01363270	MADRID	25.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403263014	A PEREZ	11948408	MADRID	07.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049552327	J MARIN	16539191	MADRID	01.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049791565	J FERNANDEZ	50960332	MADRID	09.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049801340	A ALVARADO	X2684116Q	POZUELO DE ALARCON	13.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049472990	J VIGUERAS	48403625	BARINAS ABANILLA	22.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403164905	J GOMEZ	22406560	ABARAN	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.

300403256575	J CARRASCO	34788652	ABARAN	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049416924	J MOROTE	46057638	ABARAN	08.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403253290	D BERNAL	48416397	ABARAN	26.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049472046	A FERNANDEZ	77709339	ABARAN	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049472034	A FERNANDEZ	77709339	ABARAN	10.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049447428	A AISSA	AL010768	AGUILAS	03.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049447416	A AISSA	X1537765P	AGUILAS	03.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300049447430	A AISSA	X1537765P	AGUILAS	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300046847109	A MECA	77709761	AGUILAS	29.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049515483	P RIPOLL	48430115	ALBUDEITE	19.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049731416	M MOHAMED	X2177600Y	ALCANTARILLA	17.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403255017	A MARTINEZ	06211696	ALCANTARILLA	28.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403256836	J ORTUÑO	22376385	ALCANTARILLA	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049353628	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	24.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049468833	P ESPINOSA	22425508	ALCANTARILLA	08.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049807421	F OLMEDO	48429848	ALCANTARILLA	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049514193	R CARRASCO	48433606	ALCANTARILLA	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049566077	C IBAÑEZ	48434412	ALCANTARILLA	27.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049711934	D GARCIA	48544890	ALCANTARILLA	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049555705	A GARCIA	48545819	ALCANTARILLA	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049727863	J FERNANDEZ	52807428	ALCANTARILLA	07.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403255455	P CARRILLO	52828466	ALCANTARILLA	01.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049472939	M CANO	48422411	ALGUAZAS	18.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049128803	J HERNANDEZ	48422820	ALGUAZAS	21.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049558251	J ROCAMORA	48449705	ALGUAZAS	27.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049688547	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	02.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049763971	R KADDOURI	X2322125E	ALHAMA DE MURCIA	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049199986	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	07.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403179489	M NAVARRO	23200655	ALHAMA DE MURCIA	18.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403253471	J CANOVAS	52801415	ALHAMA DE MURCIA	26.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049473038	L LOPEZ	22443563	ARCHENA	23.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049511325	F HERNANDEZ	06572577	BENIEL	30.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048305134	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	08.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049517108	F MARTINEZ	74413281	CALASPARRA	17.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049129819	J ALBARRACIN	74425568	CALASPARRA	20.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049517121	I MARIN	01894110	CARAVACA DE LA CRUZ	18.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049456041	ELECTRICIDAD BUENDIA HERMA	B30632848	CARTAGENA	24.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049456053	ELECTRICIDAD BUENDIA HERMA	B30632848	CARTAGENA	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049386646	MEMHAUS SL	B30689459	CARTAGENA	22.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049434860	CARTAGENERA DE SUBPRODU.	B30717557	CARTAGENA	16.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049451080	L RODRIGUEZ	X3067686S	CARTAGENA	18.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300403261133	A VERA	22916262	CARTAGENA	22.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049693555	R RODRIGUEZ	22929467	CARTAGENA	26.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403176531	S MARTINEZ	22932885	CARTAGENA	11.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049797130	D MORENO	22955985	CARTAGENA	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049561407	J LORENTE	22973062	CARTAGENA	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049609556	F OLIVO	23001741	CARTAGENA	16.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300403256186	A GALLEGO	23008932	CARTAGENA	03.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049430246	M FERNANDEZ	23040797	CARTAGENA	03.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049695230	P GARCIA	74160100	CARTAGENA	30.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049440021	P MENA	22964777	BARRIO PERAL CARTA	31.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	114.1
300049430994	J VIDAL	23027041	EL ALBUJON	05.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049091907	H MOGHLIA	X2076717R	EL ALBUJON CARTAGE	23.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049734193	Y CHANLAL	X2078250Q	EL ALBUJON CARTAGE	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049734181	Y CHANLAL	X2078250Q	EL ALBUJON CARTAGE	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049770975	M MUÑOZ	22964235	EL ALBUJON CARTAGE	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049699788	L KHIAR	X2077292R	LA ALJORRA	11.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049091970	A EDRAIDI	X3089534J	LA ALJORRA CARTAGE	05.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403264833	J ANGEL	22945892	LA ALJORRA CARTAGE	15.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049533382	J GARCIA	23016769	LA ALJORRA CARTAGE	14.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049559838	C MEDINA	23004675	LA MANGA DEL MENOR	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300049531210	A BOUCHTAOUI	X2085754E	LA PALMA	09.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049531221	A BOUCHTAOUI	X2085754E	LA PALMA	09.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049535573	A TALSI	X1389687G	LA PUEBLA	25.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049534878	M BENALI	X1780600D	LA PUEBLA CARTAGEN	15.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049533620	D SEHLI	X2091372M	LA PUEBLA CARTAGEN	12.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049608199	M KARIM	X1283182N	LOS BEATOS CARTAGE	06.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049534398	E SAOUD	X1835414Z	LOS BEATOS CARTAGE	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049531579	C JIMENEZ	27478857	LOS DOLORES	07.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049449899	B MARTINEZ	22821944	LOS DOLORES CARTAG	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403176865	M EVANGELISTA	22960450	LOS DOLORES CARTAG	12.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049445407	P LORENTE	22983679	LOS DOLORES CARTAG	17.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403264705	D HUERTAS	23028340	LOS DOLORES DE CAR	15.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049530472	A YUNGA	X3212726V	LOS ISIDROS CARTAG	11.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049766674	A ABBADI	X2131326P	POZO ESTRECHO	30.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049435050	A BOURAKBA	X2214315J	POZO ESTRECHO CART	14.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049534120	M EL HOUARI	X2076723F	SANTA ANA CARTAGEN	18.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403253732	M SANCHEZ	22966950	SANTA ANA CARTAGEN	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403253653	F GONZALEZ	23012389	SANTA ANA CARTAGEN	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049534090	A RODRIGUEZ	23036224	STA ANA CARTAGENA	14.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049516815	J MARTINEZ	48401038	CEHEGIN	14.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049128013	J LOPEZ	74432495	CEHEGIN	07.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049512482	N GARCIA	22412328	CEUTI	22.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049512470	N GARCIA	22412328	CEUTI	22.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049428872	L SABIR	X3063266B	CIEZA	23.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049470268	J GUARDIOLA	48417702	CIEZA	02.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049765554	J FERNANDEZ	48476814	CIEZA	06.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049411136	A MORENO	77524583	CIEZA	02.12.2000	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300049289215	A MORCILLO	77564159	CIEZA	09.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049561420	A RAMIREZ	48403457	FORTUNA	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049449863	L CAJAS	X2867914K	LAS PALAS FTE ALAM	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049423783	J J QUILEZ S L	B30447049	JUMILLA	07.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049474882	M QUILEZ	74208461	JUMILLA	29.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	019.1
300049557702	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049557684	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049439377	B ABARKANE	X2041004F	LA UNION	25.01.2001	25.000	150,25	RD 13/92	087.1
300049609076	A SANTIAGO	22041460	LA UNION	01.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049534428	J SANCHEZ	22906021	LA UNION	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049538290	J CARRILERO	22984094	LA UNION	28.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049733670	S CINTAS	23005806	LA UNION	31.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049434501	J FERNANDEZ	23024084	LA UNION	23.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049811503	L PIÑERO	23042379	LA UNION	19.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049415786	R MUÑOZ	22462332	LAS TORRES COTILLAS	02.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049558573	S MUÑOZ	22481552	LAS TORRES COTILLAS	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049658397	I GIL	48447389	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049701680	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049803531	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	23.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049556758	F MAYOR	52816927	LAS TORRES COTILLAS	13.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403260270	J DOLERA	74333461	LAS TORRES COTILLAS	20.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049562321	A MARTINEZ	74341510	LAS TORRES COTILLAS	20.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049515719	F MARTINEZ	77508912	LAS TORRES COTILLAS	16.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049495319	P GALDON	21959216	LIBRILLA	08.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300049435827	M EL QADDOURI	X1344227S	LORCA	15.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049801443	R SARMIENTO	X2081388A	LORCA	16.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049446874	L DURKIA	X2327205L	LORCA	24.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049493815	V QUEZADA	X3074062C	LORCA	25.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049502117	J TIPANTASIG	X3118992P	LORCA	22.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049079956	H CASTILLO	X3323552Y	LORCA	17.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403175472	M PACHECO	21216081	LORCA	08.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049310459	J RUIZ	23146836	LORCA	13.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049494157	M LOPEZ	23197265	LORCA	01.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049503080	A ABELLAN	23216441	LORCA	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300049408472	M SIMON	23229888	LORCA	11.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049317971	J MORENO	23235585	LORCA	04.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049115511	M MIÑARRO	23249367	LORCA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049078757	J MARTINEZ	23259480	LORCA	22.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049807809	P SOLER	23267162	LORCA	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049492513	A MARTINEZ	23271704	LORCA	19.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300049078216	A LLOP	23286830	LORCA	08.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049758197	J MATEO	23287626	LORCA	04.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049758987	S SANCHEZ	23290424	LORCA	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049209463	A KARIM	X1337717Z	DIP LA HOYA LORCA	07.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049495265	C CUADRADO	23257228	DIP MARCHENA LORCA	02.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300403259606	L MANZANARES	23248358	DIP TORRECILLA	17.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049401740	A MIÑARRO	23283025	DP MARCHENA DE LOR	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049494777	L MARTINEZ	52156505	DP PURIAS LORCA	01.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049324124	M KASOUAD	X3097838Z	LA HOYA LORCA	20.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403270523	M AALLABOU	X3116863H	LA TERCIA LORCA	03.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049469655	M JORQUERA	00818037	LA TERCIA LORCA	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403258304	R HANBALA	X2643234M	PURIAS LORCA	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403258316	J BERMEJO	48392430	LORQUI	09.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049434707	M TOURQUI	X1317716T	LOS ALCAZARES	13.01.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300403255935	S DYBUL	X2689345R	LOS ALCAZARES	03.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049532274	A VILLALTA	X2891854H	LOS ALCAZARES	12.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049495459	J LUNA	24140327	LOS ALCAZARES	13.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049149004	F MARTINEZ	26487281	LOS ALCAZARES	27.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049531464	D DIAZ	33512412	LOS ALCAZARES	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
300049669711	M LAHLALI	X2503977J	MAZARRON	21.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048313210	J ELICH	22395455	MAZARRON	28.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.5
300049427600	E ROMERO	18837009	MOLINA DE SEGURA	15.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049476027	A PASTOR	22426263	MOLINA DE SEGURA	26.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049389131	B LOPEZ	22442876	MOLINA DE SEGURA	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049124676	P MORENO	27434646	MOLINA DE SEGURA	11.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403261364	F ROMERO	29057654	MOLINA DE SEGURA	26.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049554415	A SANCHEZ	29061573	MOLINA DE SEGURA	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049516621	A TORTAJADA	29065956	MOLINA DE SEGURA	14.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049420666	F HERNANDEZ	48422045	MOLINA DE SEGURA	14.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049767423	S RUIZ	48449898	MOLINA DE SEGURA	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049042490	J LOPEZ	52819300	TORRE ALTA MOLINA	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049564573	J AMOR	05264432	MORATALLA	23.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049428756	J GARCIA	22476073	MULA	17.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049407170	J RUBIO	27463287	MULA	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049407182	J RUBIO	27463287	MULA	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049515525	V GARCIA	74341205	MULA	03.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049382598	N GUILLEN	77505631	MULA	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049456454	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049812933	O KADDOURI	X1322431T	MURCIA	19.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048418275	F DIALLO	X2724151P	MURCIA	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049517996	C LOZANO	X2841300H	MURCIA	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049532407	J MACAS	X3201491Y	MURCIA	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049562837	M FERNANDEZ	16195667	MURCIA	19.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049815144	J SOTOMAYOR	22422833	MURCIA	13.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403257853	I BARBA	22428847	MURCIA	07.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300049815867	V GARCIA	22452093	MURCIA	08.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403265849	F TORRES	22957467	MURCIA	22.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049820784	J FRANCO	27426462	MURCIA	20.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049492823	F MARTINEZ	27428375	MURCIA	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049780701	F PEREZ	27428649	MURCIA	12.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049714080	A MARTINEZ	27438595	MURCIA	30.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403265382	P MOLINA	27440871	MURCIA	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403259291	J MOLINA	27449139	MURCIA	14.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300049852037	D ALEGRIA	27476988	MURCIA	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049569261	J TRIPIANA	34788728	MURCIA	03.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300049971130	J TRIPIANA	34788728	MURCIA	03.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049568293	J DIAZ	34793286	MURCIA	27.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049473567	A RIQUELME	34793783	MURCIA	27.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403163329	J FERRER	34796894	MURCIA	02.01.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300403260748	D GARCIA	34824786	MURCIA	21.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049813615	M ABELLAN	34825581	MURCIA	25.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049568001	A MORENO	34826446	MURCIA	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049815703	F AVILA	48392559	MURCIA	22.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049814220	M ORENES	48397957	MURCIA	27.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049820115	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	13.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049719465	A GONZALO	48399746	MURCIA	29.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049814462	J MARIN	48400849	MURCIA	21.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049537806	E MACANA	48478419	MURCIA	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049742980	J QUEREDA	48510215	MURCIA	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049789819	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	05.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049854289	J SANCHEZ	48515800	MURCIA	02.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049476015	D MURCIA	48541074	MURCIA	22.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049829775	V CORTES	48610012	MURCIA	14.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049126739	M URTUBI	51696598	MURCIA	09.02.2001	25.000	150,25	RD 13/92	084.1
300403264584	C NUÑEZ	70633014	MURCIA	15.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403258481	E MARTINEZ	74303672	MURCIA	09.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049496245	J MARTINEZ	22434809	ALGEZARES	20.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	015.5
300049559176	A SAURA	27425047	ALGEZARES	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049550677	A VIVANCOS	27433120	ALGEZARES	26.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049453246	S FERNANDEZ	27473903	ALGEZARES	27.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049389544	A MARTINEZ	27476041	BARRIO DEL PROGRES	19.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049550793	A CARRILLO	27445318	BARRIO PROGRESO	26.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049780294	J PEREZ	27459396	BARRIO PROGRESO	31.12.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049550781	A CARRILLO	27445318	BARRIO PROGRESO MU	26.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049558512	L BENCHAOUI	X2875303G	BENIAJAN	07.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049554506	A BERMEJO	22198335	BENIAJAN	17.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049445523	F BALIBREA	27461395	BO PROGRESO	23.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	109.2
300049600528	L BELMAHI	X2768815Y	CABEZO DE TORRES	17.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049428940	J PEREZ	34797878	CABEZO DE TORRES	04.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049500716	S MESEGUER	34828064	CABEZO DE TORRES	26.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049452084	P SERRANO	22450590	CHURRA	09.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049551580	G ALCANTARA	22470723	CHURRA	21.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049565784	P BOLAÑO	48492727	CHURRA	21.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300049561225	C CAMPOY	48493530	CHURRA	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049763740	A HAKIM	X2067382G	CORVERA	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049727462	A AYNAOU	X2089031X	CORVERA	20.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049727449	A AYNAOU	X2089031X	CORVERA	20.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049770756	A SANTIAGO	X1787515R	EL PALMAR	02.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403264511	J NOGUERA	22248998	EL PALMAR	14.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048905400	F CUTILLAS	22441378	EL PALMAR	21.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049558639	F LERMA	22456095	EL PALMAR	14.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049558627	F LERMA	22456095	EL PALMAR	14.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049557921	D ORTIZ	34818337	EL PALMAR	22.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049569844	J MADRID	34823215	EL PALMAR	31.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049569856	J MADRID	34823215	EL PALMAR	31.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300049552649	I LLONS	48478873	EL PALMAR	23.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049564524	D PUJANTE	48485156	EL PALMAR	19.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049817165	J GALINDO	48499876	EL PALMAR	19.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049560210	J ESPIN	48504509	EL PALMAR	18.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049825733	D SANCHEZ	48516291	EL PALMAR	12.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049564044	E INIESTA	74302371	EL PALMAR	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049559474	L PEREZ	74330322	EL PALMAR	14.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403259771	J COBACHO	22451960	EL PALMAR MURCIA	18.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300403265862	R HERRERO	74326468	EL RAAL	22.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049787161	M BAÑOS	48611603	EL RAAL MURCIA	19.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049560397	F MARTINEZ	34790588	EL RANERO	20.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300049777660	F CALATAYUD	74179393	ESPARRAGAL	19.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049555900	A LOZANO	22438837	ESPINARDO	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049711650	A AMADOR	34796804	ESPINARDO	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048500265	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	03.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049563040	F HERNANDEZ	48432383	JAVALI NUEVO	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049496233	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	17.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049496221	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	17.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049452321	G GARCIA	27453822	LA ÑORA	13.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403260189	F GOMEZ	34788587	LA ÑORA	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049136964	F GOMEZ	34788587	LA ÑORA	19.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049555160	A LUCAS	74275187	LA ÑORA	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049811916	J GAMBIN	77519023	LA ALBATALIA MURCI	16.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049811928	J GAMBIN	77519023	LA ALBATALIA MURCI	16.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048489877	J MORALES	25138284	LA ALBERCA	25.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403266234	A FRUTOS	27483455	LA ALBERCA	23.03.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300049686800	V LOPEZ	34808618	LA ALBERCA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049784883	J KORE	48399772	LA ALBERCA	26.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049452394	A ESTEBAN	48483716	LA ARBOLEJA	14.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049472393	P LOPEZ	74323842	LA RAYA	21.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049609258	J PISA	52655149	LA UNION MURCIA	01.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049609234	J PISA	52655149	LA UNION MURCIA	01.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049420745	A HERNANDEZ	18998852	LLANO DE BRUJAS	28.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049461334	F TOVAR	27467397	LLANO DE BUJAS	06.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300403263518	P MARIN	34813331	LOS DOLORES	12.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
300049814371	P TORTOSA	48402828	LOS DOLORES	22.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049820401	J NICOLAS	48514484	LOS DOLORES DE BEN	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049530071	A BELANDO	22335617	LOS GARRES	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403257105	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049821363	J MARTINEZ	22368366	LUMBRERAS MONTEAGU	20.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049736037	M EL BOUHALI	X2662140M	MONTEAGUDO	12.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049600231	F TORRALBA	22345332	MONTEAGUDO	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049468808	J CORDOBA	48543238	NONDUERMAS	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049494194	A PEREZ	34803424	PATIÑO	01.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300049517546	M POZUELO	48501990	PATIÑO	19.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049850028	J MOÑINO	48506598	PATIÑO MURCIA	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049563854	A MIÑANO	77503988	PT TOCINOS	14.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049563866	A MIÑANO	77503988	PT TOCINOS	14.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049721423	M YASSINE	X3026876F	PUENTE TOCINOS	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403172057	A RUIPEREZ	27430716	RINCON DE SECA	29.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049517960	J LOPEZ	52804644	RINCON DE SECA	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049565620	J VERDU	34808290	S JOSE DE LA VEGA	28.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300049389556	B SOUIDI	X1311794N	SANGONEA LA SECA	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049465480	A TORRES	27428945	SANGONERA LA SECA	13.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403179880	J MARQUEZ	48433930	SANGONERA LA SECA	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049561080	A PUJANTE	27457223	SANGONERA LA VERDE	13.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049465236	A GARCIA	27458814	SANGONERA LA VERDE	17.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049471303	P MORALES	22396022	SANTA CRUZ	22.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049387638	J MORENO	22387155	SANTIAGO EL MAYOR	21.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049812568	J EGEA	22459002	SANTIAGO EL MAYOR	30.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049567318	M MUÑOZ	48399580	SANTIAGO EL MAYOR	26.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049425068	M PEREGRIN	23202521	SANTO ANGEL	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049473543	F GARCIA	34784484	STGO Y ZARAICHE	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049773241	J FERNANDEZ	27442309	TORREAGUERA	31.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049776965	P MARTINEZ	48511444	VISTABELLA	11.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049397449	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	06.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049531750	C BOUTCHICHE	X2072400P	SAN JAVIER	13.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049442686	A BAYAD	X2084395C	SAN JAVIER	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049760349	A AVILA	40367310	SAN JAVIER	08.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049557570	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	07.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049783155	A OUAHBI	X1274409W	SAN PEDRO PINATAR	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049448706	J SANCHEZ	22856369	SAN PEDRO PINATAR	05.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

300049531312	J FERRER	22937103	SAN PEDRO PINATAR	04.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048445874	J CORTES	23032895	SAN PEDRO PINATAR	03.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049422250	R CALDERON	41740601	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049534799	D RUBIO	77714142	SAN PEDRO PINATAR	11.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	087.1
300049559097	A FERNANDEZ	74354056	SAN PEDRO DEL PINA	15.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049555122	L ELA NCHAMA	X0726957L	SANTOMERA	25.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049277754	A AZIZI	X2254649M	SANTOMERA	15.10.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049557222	K BOUKLIDIA	X2445913R	SANTOMERA	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049672576	J MUELAS	21513872	SANTOMERA	18.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403178916	J LOPEZ	34783441	EL SISCAR SANTOMER	16.02.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049538264	B LANANI	X1292403X	TORRE PACHECO	23.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048298452	A DAHMANI	X2435786V	TORRE PACHECO	14.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049146398	M BELOUALI	X2736238C	TORRE PACHECO	18.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049539293	E BENAICHA	X2769266C	TORRE PACHECO	26.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049802654	S MAZOUZI	X2781174Z	TORRE PACHECO	20.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049229231	B NACER	X3182909P	TORRE PACHECO	19.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403160821	C PELAEZ	02520051	TORRE PACHECO	22.12.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049427612	R SANCHEZ	48394356	TORRE PACHECO	15.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049538343	S NADI	X2395037R	AVILESES TORRE PAC	30.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049539347	M DAHMANI	X2151532C	BALSICAS	29.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049449395	A SALHI	X2236491V	BALSICAS	28.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049532894	Z BHALLIL	X1311758E	BALSICAS T PACHECO	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049536796	N BELEMCHICH	X2573424T	BALSICAS TORRE PAC	18.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300049536802	N BELEMCHICH	X2573424T	BALSICAS TORRE PAC	18.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049641671	E BELKASSMI	X3010610W	BALSICAS TORRE PAC	05.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049532882	B BENSERYA	X1375503B	DOLORES DE PACHECO	11.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049492227	M MEZIANI	X2750550A	LO FERRO ROLDAN	13.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049532780	Y ZANA	X2827236F	ROLDAN TORRE PACHE	05.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403261959	J MATEO	23246768	TOTANA	27.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049419380	P JUAN	29072296	YECLA	08.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049472125	D MORA	29075189	YECLA	12.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300049420538	J BAÑON	37382523	YECLA	12.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049425809	L BEIXER	48465119	YECLA	13.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403262022	P FAUCHEUX	X1557369Q	SEVILLA	27.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049406232	S MARU	X2199277V	SEVILLA	07.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300049533370	F RODRIGO	36808447	LASARTE ORIA	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049515756	C VAZQUEZ	19845266	BENETUSER	13.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049470657	J CARBONELL	20422633	BENIGANIM	14.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	104.1
300049329171	A ERRAZANI	X1285187Q	SILLA	06.12.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403251966	J ESTEVE	19819900	SILLA	22.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049472137	J SALAS	20149521	VALENCIA	12.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

5898 Procedimiento número 91/2001.

N.I.U.: 30016 2 0100192/2001
Juicio de Faltas 91/2001

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 91/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Jaime Ventura Marco, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jaime Ventura Marco, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 17 de mayo de 2001.—El Secretario.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

5895 Demanda número 164/2001. Cédula de notificación.

Diligencia: En Cartagena a veintidós de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Torrente Aparicio, contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Torrente Aparicio, contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de setenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas (71.185 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintidós de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

5896 Autos número 152/2001. Cédula de Notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200160/2001
N.º Autos: Demanda 152/2001
Materia: Ordinario
Demandante: Consuelo Fernández Fernández
Demandado: Johns Bags, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 21 de mayo de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Johns Bags, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 152/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Fernández Fernández contra la empresa Johns Bags, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Consuelo Fernández Fernández contra la empresa Johns Bags, S.L., declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora demandante, en concepto de indemnización por la referida extinción, la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (478.259 pesetas).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente el de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, C/. Mayor n.º 29, oficina 0155, cuenta n.º 3.139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un déposito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Johns Bags, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 21 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5897 Demanda 34/2001. Cédula de notificación.

Don César Canovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 34/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Muñoz Reverte, contra la empresa Airfrío Torre Pacheco, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto decido: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Sergio Muñoz Reverte, contra la sentencia dictada en los presentes autos, declarando la firmeza de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ésta podrá interponer recurso de queja, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, a cuyo efecto podrán retirarse los oportunos testimonios en la Secretaría de este Juzgdao en el plazo de seis días, contados desde el siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución, debiéndose interponer el recurso de queja en los diez siguientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Airfrío Torre Pacheco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Lorca

5891 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1999.

Doña Carmen-Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Miguel Ángel Estilistas, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio del presente año a las 11.45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.067, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre a las 11.45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificacion al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Finca número Uno.- Local comercial, al que se accede desde la Travesía de la Calle Lotería, compuesto de dos alturas, una en la planta baja y otra en la entreplanta, las cuales se comunican por medio de una escalera interior. Ocupan ambas plantas una superficie construida de doscientos setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados y una útil de doscientos veintitrés metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, formado por dos naves. Linda: frente, Travesía Calle Lotería; Derecha entrando y fondo, Calle Lotería; e izquierda, finca número dos. Inscrita al tomo 2.102, libro 409, finca 41.879, inscripción 3.ª

2.- Finca número Dos.- Local comercial, al que se accede desde la Travesía de la calle Lotería compuesto de dos alturas, una en la planta baja y otra en la entreplanta, las cuales se comunican por medio de una escalera interior. Ocupan ambas plantas una superficie construida de trescientos veinticinco metros y ochenta decímetros cuadrados y una útil de doscientos sesenta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, formado por dos naves. Linda, frente, Travesía de la Calle Lotería, portal de acceso a las viviendas y terraza y finca número tres; derecha entrando, finca número uno, izquierda, dicho portal de acceso a las viviendas y terraza y resto de la finca matriz de que se segregó de Desarrollo de Águilas, S.L., y fondo, Calle Lotería. Tomo 2.102, libro 409, folio 48, finca 41.881, inscripción 3.

Tipo de subasta

Dieciséis millones seiscientas veintitrés mil cuatrocientas veinte pesetas (16.623.420 pesetas) la primera y diecisiete millones trescientas siete mil sesenta pesetas (17.307.060 pesetas), la segunda.

Dado en Lorca a 26 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5890 Juicio ejecutivo 772/2000.

N.I.G.: 30030 1 0401568/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 772/2000.
Sobre: Otras materias.
De: José Tovar, S.L.
Procurador: Francisco Aledo Martínez.
Contra: Enrique Martínez Ponce (esposa artículo 144 R.H.), Salvador Muñoz Tovar (esposa artículo 144 R.H.).
Procurador: Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia

En Murcia a once de mayo de dos mil uno.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 772/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Tovar, S.L., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y bajo la dirección del Letrado señor Núñez Fernández, y de otra como demandado don Enrique Martínez Ponce (esposa artículo 144 R.H.) en paradero desconocido y Salvador Muñoz Tovar (esposa artículos 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Enrique Martínez Ponce (esposa artículo 144 R.H.), Salvador Muñoz Tovar (esposa artículo 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don José Tovar, S.L., de la cantidad de 157.410 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, presupuestadas en 100.000 pesetas, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Enrique Martínez Ponce (esposa artículo 144 R.H.) en paradero desconocido, se expide la presente en Murcia a once de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5887 Juicio Art. 131 L.H.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Peñaranda Pérez y doña Francisca Egea López, en reclamación de 9.181.028 pesetas de principal, 1.464.373 por intereses pactados y 2.200.000 pesetas calculadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad de los demandados.

—Número veintisiete: Vivienda en planta tercera de pisos, a la derecha conforme se sube la escalera. Es de tipo B, (B3, según la cédula). Su superficie útil, según el título y la cédula de calificación definitiva, es de noventa metros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor estar, un pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, meseta de la escalera y patio interior o de manzana; derecha, piso tipo A de la escalera 4; fondo,

calle don Quijote, e izquierda, piso tipo A de esta escalera, meseta y escalera.

Anejo: Le corresponde la planta de garaje número veintisiete en planta de semisótano, con una superficie útil de veintiséis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número veintiséis; fondo, calle don Quijote, e izquierda, rampa de descenso al semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 7.ª, libro 198, folio 165, finca 8.587, inscripción 6.ª

—Número tres. Local comercial letra B, sito en la planta baja o de tierra del edificio, que es el de la izquierda según se mira a éste, desde la calle de su situación, que tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, siendo la útil de ciento cuarenta y tres metros, treinta y tres decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Norte, resto de donde se segregó el solar que el inmueble ocupa, cuarto de basuras y de contadores de energía eléctrica, y zaguán de entrada; Mediodía, calle La Parranda y cuarto para contadores de agua potable; Levante, zaguán de entrada, cuartos de basuras, contadores de agua potable-grupo de presión y contadores de electricidad y aparcamiento de vehículos o piso número uno, y Poniente, calle de la Escuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 7.ª, libro 199, folio 20, finca 14.127, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará el próximo día cinco de septiembre a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.ª planta, de Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La valoración de las fincas a efectos de subasta, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de dieciséis millones treinta mil pesetas (16.030.000 pesetas) la finca registral número 8.587 y diecinueve millones ciento treinta y siete mil (19.137.000) pesetas la finca registral número 14.127.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que haya posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El inmueble que se subasta se desconoce si se encuentra libre de ocupante.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.ª- El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Murcia a dieciséis de mayo de dos mil uno.—La Secretaria.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

5889 Ejecutivo número 505/2000.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 505/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Unicis Espace, S.L., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Estudio San Antolín, S.L., en reclamación de 1.160.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado que por medio del presente se cite de remate a la demandada Estudio San Antolín, S.L., a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación procesal de rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes de su propiedad.

Derechos, créditos o cantidades de cualquier índole a que tenga derecho originadas en el juicio de Cognición tramitado con el número 524/99 ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Estudio San Antolín, S.L., contra don Pedro Mompeán Ríos y otros.

Murcia a 8 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5892 Procedimiento número 415/2000. Cédula de Notificación y Emplazamiento.

N.I.U.: 30030 1 0800678/2000
Cognición 415/2000
Sobre Cognición
De doña María Dolores Gadea Pareja
Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez
Contra don Pedro Sánchez Guipuzcoano

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.

En Murcia a 17 de mayo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la actora de fecha 15 del actual, adjunto exhorto, únase. Y visto su contenido, se acuerda emplazar al demandado don Pedro Sánchez Guipuzcoano, mediante edictos, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca ante este Juzgado; y si comparece, se le concederán tres días más para contestar a la demandada, haciéndole constar que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Fijándose en este Juzgado un ejemplar y se libra oficio adjunto con otro ejemplar al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su publicación y otro al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a dicho fin y líbrese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Elche para la fijación del edicto acompañado en el tablón de anuncios del Juzgado; facultándose al portador para su diligenciado y reporte.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradeo del demandado Pedro Sánchez Guipuzcoano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 17 de mayo de 2001.—El Secretario.

——

De lo Social número Uno de Murcia

5899 Autos número 217/2001.

Don Fernando Cabadas Arquero, en sustitución reglamentaria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 217/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia contra la empresa José Agustín Romero Martínez, Juan Miguel Martínez Cánovas, Francisco Cifuentes Corbalán, Gabriel Cánovas Campos, María Isabel García Romero, Carlos Jaime Gavilanes Mejía, Sergio Bolivar Saeteros Castillo, Luis Gustavo Calle Calle, Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, Luis Alberto Paucar Sarmiento, Holger Heriberto Bermeo Garzón, Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos, Jorge Cala Sigüenza Artiber, S.L., sobre procedimiento oficio, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de junio del 2001 a las 9,50 horas ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, número 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Luis Gustavo Calle Calle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 21 de mayo del 2001.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5894 Demanda 53/2001. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 53/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel de Béjar Garcerán, contra la empresa Active Group Mediterráneo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar la demanda promovida por don Víctor Manuel de Béjar Garcerán y, en consecuencia, condenar a la empresa Active Group Mediterráneo, S.L. a que abone a aquél la cantidad de 85.470 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Active Group Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Yecla

5946 Procedimiento número 35/2001.

En cumplimiento de lo acordado por don Pedro Benito López Fernández, Juez de Primera Instancia número Dos de Yecla en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 35/2001 instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Azorín García, asistido del Letrado Tomás Díez de Revenga Torres contra Artesanía Santa, S.L., en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se

anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Finca número 20.049, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.358, libro 791 folio 119. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/. San Antonio, 3 el día 20 de septiembre a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Que en tipo de la subasta es de 45.000.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la secretaria.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar en subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta: Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el treinta por ciento del valor del bien, el depósito se efectuará en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el BBVA, cuenta 3191/35/2001.

Sexta: Si la mejor póstula fuera igual o superior al setenta por ciento del alor por el que el bien hubiere salido a subasta, el tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habla de consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima: Si por fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al sententa por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por la Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava: Si sólo se hicieren posturas superiores al setenta por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento del valor de salida. Si el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las codiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena: Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al setenta por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al setenta por ciento del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el cincuenta por ciento del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede las posibilidades de realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación de remate suponga para el deudor y el beneficio que de élla obtenga el acreedor.

Décima: En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Undécima: Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el cincuenta por ciento de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Dado en Yecla a 4 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

5893 Juicio de faltas número 20/2001.

Doña María García Sánchez, Secretaría sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas 20/2001, contra Rafael Valdeavero Martín, con DNI número 51.346.025, en el que se ha dictado la sentencia que a continuación se acompaña, y para que sirva de notificación en forma al denunciado cuyo último domicilio fue en Yecla y actualmente en paradero desconocido. Y para su publicación expido el presente en Yecla a 22 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.

Sentencia numero 18/2001

Juzgado de Instrucción número Dos de Yecla.

En Yecla a veintidós de mayo de 2001.

Vistos por mí, Pedro Benito López Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Yecla, los autos de juicio de faltas número 20/2001, sobre falta contra el orden público, en virtud de atestado, contra don Rafael Valdeavero Martín, mayor de edad, vecino de Yecla, con domicilio en calle San Luis, número 32, 2.º A, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: En este Juzgado se ha tramitado juicio de faltas dimanante de atestado, en el que figuran las partes que se indican en la calidad que asimismo se hace constar.

Segundo: Convocadas dichas partes al acto del juicio, como dispone el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se desarrolló el mismo, con la comparecencia del Ministerio Fiscal, según lo prevenido en el artículo 969 del mencionado cuerpo legal, en una sola sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001. En dicha sesión, practicada la prueba propuesta y admitida con el resultado que obra en autos, el Ministerio Fiscal solicitó la condena del denunciado, como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de seiscientas pesetas por día y al pago de las costas.

Tercero: En la tramitación del proceso se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Único: El día 28 de octubre de 2000, sobre las 16,15 horas, Rafael Valdeavero Martín, circulaba con la motocicleta marca Suzuki, modelo 250, matrícula MU-0384-CK, por la carretera C-3223, Km. 13 en dirección a Yecla, careciendo de seguro obligatorio de responsabilidad civil en vigor para la circulación de dicho vehículo de motor.

Fundamentos de Derecho

Primero: Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal de la que resulta penalmente responsable en concepto de autor del denunciado, al haber ejecutado los hechos descritos directa y materialmente Rafael Valdeavero Martín (artículo 28, párrafo primero del Código Penal), sin que haya quedado acreditada la concurrencia de ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal.

Todo lo anterior ha quedado probado en este juicio, conforme al artículo 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la denuncia obrante en las actuaciones y por la propia actitud del denunciado, señor Valdeavero, el cual fue citado en legal forma al acto del juicio, advirtiéndole de la posibilidad de comparecer en juicio con los medios de prueba de que pudiera valerse para su defensa, pese a lo cual no acudió a dicho acto ni ha acreditado en forma alguna que la motocicleta tuviera seguro, por lo que todos los indicios llevan a la conclusión de que, efectivamente, en el día de los hechos el denunciado circulaba con la motocicleta careciendo de seguro, creando el riesgo que para la seguridad del tráfico, bien público protegido por este tipo penal, implican estas conductas.

Segundo: Establece el artículo 116 del Código Penal que el criminalmente responsable de una falta lo es también civilmente si del hecho se derivaren daños o perjuicios y el artículo 109 del mismo Código dispone que la ejecución de un hecho descrito por la Ley como delito o falta obliga a reparar los daños y perjuicios por él causados.

Sin embargo, en el presente caso, no se derivan daños y perjuicios directos de la comisión de la falta enjuiciada, por lo que no ha lugar a pronunciamiento alguno en este sentido.

Tercero: Respecto a la pena, el artículo 636 del Código Penal impone pena de multa de uno a dos meses a los autores de la falta en él prevista. No habiéndose acreditado la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, procede la imposición de dicha pena en su mínima extensión, es decir, un mes de multa, de acuerdo con la petición del Ministerio Fiscal. La cuota diaria de multa, no constando la capacidad económica o posibilidades del acusado, se fija en 600 pesetas, superior al mínimo previsto de 200 pesetas, tal y como solicitó en el acto del juicio el Ministerio Público, la cual se cumplirá en el modo señalado en la parte dispositiva de esta resolución.

Cuarto: Procede la imposición de las costas causadas en el presente proceso al condenado, tal y como dispone el artículo 123 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de Su Majestad El Rey y por el poder que me confiere la Constitución Española,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rafael Valdeavero Martín como autor de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seiscientas pesetas, debiéndose abonar antes del transcurso de cuarenta días, bien a plazos o en un solo pago o a un día de privación de libertad sustitutoria por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese la presente sentencia a las partes dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo dispongo, mando y firmo.

Diligencia de publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

De lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia

5888 Recurso del Procedimiento número 423/2001.

Don Antonio Martínez Gas, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso Contencioso-Administrativo a instancia de don Juan Pablo Gilabert Cervera, representado por la Procuradora doña María Esther López Cambronero, contra resolución de Ayuntamiento de Murcia, Gerencia de Urbanismo, exp. 2.207/00, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 423/2001 y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha en la que se acuerda la publicación del presente edicto a fin de que las personas que se crean asistidas de algún interés o derecho en relación con el recurso mencionado puedan comparecer en los autos, si conviniere a su derecho, en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá la tramitación en la forma ordenada por la Ley.

En Murcia a 7 de mayo de 2001.—El Secretario.

IV. Administración Local

Archena

6119 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

c) Número de expediente: 16/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Obra civil e instalación de un ascensor en C.P. Micaela Sanz».

b) Lugar de ejecución: C.P. Micaela Sanz.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

9.621.783 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 193.436 pesetas, 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26, Telf.: 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

6120 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

c) Número de expediente: 14/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Acondicionamiento firme caminos Campos del Río-Archena y Cañada Estrecha del término municipal de Archena».

b) Lugar de ejecución: Caminos Campos del Río-Archena y Cañada Estrecha.

c) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

9-022.877 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 180.458 pesetas, 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26, Telf.: 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13,30 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

6187 Relación de Expediente de Funcionarización de personal laboral fijo.

Por Decreto de la Iltma. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y de sus organismos autónomos de fecha 17 de mayo de dos mil uno, y en relación con el expediente de funcionarización del personal laboral fijo de los Organismos Autónomos municipales Instituto Municipal de Educación y Patronato de Escuelas Infantiles, aprobado por Acuerdos de sus órganos rectores de trece y dieciocho de Diciembre de dos mil, y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de veintitrés de Enero de dos mil uno, para su integración en las Escalas, Subescalas y Clases o Especialidades funcionariales a las que se adscriben los puestos de trabajo correspondientes, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que queda expuesta en los Tablones de Edictos de la Corporación y de los correspondientes organismos autónomos y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde puede ser consultada por todos los interesados.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

PRESIDENTE:
Titular: D.ª M.ª del Rosario Montero Rodríguez.
Suplente: D. Domingo J. Segado Martínez

VOCALES:
Titular: D.ª Andrea Sanz Brogeras.
Suplente: D. José M.ª Candela Lostaló.
Titular: D.ª Ana Rabadán Escudero.
Suplente: D.ª Fulgencia Plazas Torres.
Titular: D.ª M.ª Luisa Saura Marín.
Suplente: D. Damián Pérez Olmos.
Titular: D. Enrique Jiménez Torres.
Suplente: D.ª M.ª José Hernández Bas.
Titular: D.ª Antonia M.ª Rodríguez Meliá.
Suplente: D.ª Concepción Terol Verdú.

SECRETARIO:
Titular: D.ª Inés Castillo Monreal.
Suplente: D.ª M.ª Teresa Guerrero Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- La Comisión Técnica de Valoración se constituirá el día 18 de junio de 2001, a las 9,30 horas, en la Concejalía de Educación, sita en la sexta planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de acordar todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas de integración.

La realización de la primera parte del ejercicio, tendrá lugar el día 25 de junio del 2001, a las 18,00 horas, en los locales de la UNED, sitos en C/ Ingeniero La Cierva, de Cartagena.

Cartagena, 25 de mayo de 2001.— La Alcaldesa P.D., M.ª del Rosario Montero Rodríguez.

Cieza

6122 Anuncio de concurso de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 16/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras: «Adecuación del entorno de Molino de Teodoro».

b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación es el de once millones ciento treinta y seis mil (11.136.000) pesetas (66.928,70 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.2.- Obra incluida en el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) y cofinanciada por:

FEDER: 3.097.417 pesetas.

Admón. Autonómica: 2.212.885 pesetas.

Ayuntamiento de Cieza: 5.825.698 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

Definitiva: La cantidad equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

d) Fax: 968-762761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos del contratista:

Según la cláusula 13.ª del pliego de condiciones particulares.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del segundo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza a 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fortuna

6118 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>>.

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.
019/01	José Riquelme Marín	Peñarroya	12-03-01	7.500	R.G.C.	145
017/01	Fulgencio Gil Sánchez	Murcia	12-03-01	7.500	R.G.C.	94.2
020/01	Francisco Blanco Lopez	Stgo. Pontones	12-03-01	12.500	R.G.C.	94.2
010/01	Rachid Hadami	Fortuna	12-03-01	12.500	R.G.C.	3.1
014/01	Ferdi y Robles, S.L.	Molina	12-03-01	7.500	L.S.V.	39.2
027/01	Lekbir Tenbihi	Fortuna	12-03-01	7.500	R.G.C.	146
705/00	José Luis Huéscar Fdez.	Alcantarilla	01-02-01	7.500	L.S.V.	39.2
054/01	José Alacid Gomariz	Lorquí	03-05-01	12.500	R.G.C.	94.2
042/01	José Ant. Gómez Cuevas	Murcia	03-05-01	12.500	R.G.C.	94.2
032/01	Mª Teresa Moya Jiménez	Murcia	03-05-01	7.500	R.G.C.	154
030/01	Jesús Lechuga Calvo	Murcia	03-05-01	7.500	R.G.C.	154

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Fortuna, 14 de mayo de 2001.— El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6117 Notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>>.

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.
025/01	Diego J. Alacid Méndez	Fortuna	09-04-01	37.500	L.S.V.	3.1
024/01	Diego J. Alacid Méndez	Fortuna	09-04-01	7.500	R.G.C.	143
711/00	José M. García Riquelme	Albatera	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
665/00	CarlosBelmonte Escudero	Puente Tocinos	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
643/00	Pedro García Guillamon	Espinardo	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
686/00	Monserrat Carrillo Nicolás	Murcia	05-03-01	12.500	R.G.C.	94.2
708/00	José M. García Riquelme	Albatera	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
659/00	José Belmonte Belmonte	Alicante	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
484/00	Mª. A. Robles Pellicer	Alquerías	06-02-01	12.500	R.G.C.	94.2
704/00	Ant. Martínez Méndez	Santomera	05-03-01	7.500	L.S.V.	39.2
513/00	José Amador Santiago	Cieza	06-02-01	7.500	R.G.C.	154
675/00	Pedro Perona Buendía	Torreaguera	20-02-01	12.500	R.G.C.	94.2
018/01	Concepción Fdez. Faura	Murcia	09-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
568/00	Rosalía Saura Saura	Stgo. Zaraiche	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
649/00	E. Líneas Telefónicas	Puente Tocinos	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
715/00	Automóviles Center, S.A	Murcia	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
637/00	Haouas Mustapha	El Ejido	10-04-01	12.500	R.G.C.	154
700/00	Fco. Javier Ruiz García	Madrid	10-04-01	7.500	L.S.V.	39.2
687/00	Concepción Rubio Ruiz	Cartagena	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
698/00	Julio García Donas Puyot	Ciudad Real	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
699/00	Clemente Poveda Cerdán	Archena	10-04-01	12.500	R.G.C.	154
008/01	Francisco Marco Belda	Murcia	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 14 de mayo de 2001.— El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

—

Fortuna

6116 Notificación de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de La Resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra las Resoluciones definitivas cabrá potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda.

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.
531//00	María Menárguez Juárez	Beniel	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
563/00	Áridos del Mediterráneo	Murcia	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
382/00	Juan Vicente Cutillas	Abanilla	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
537/00	Sonia Martínez Fdez.	Murcia	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
577/00	José Mª García Mtnez.	Molina Segura	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
489/00	José Mª García Mtnez.	Molina Segura	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
496/00	Brígida Sala Riquelme	Elda	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
541/00	Automóviles Center, S.A	Murcia	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
571/00	Consuelo Chapín Pomares	Alicante	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
546/00	Salam Gasbi	Alicante	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
478/00	Jebbour Ali	Fortuna	10-14-01	7.500	R.G.C.	151
564/00	José González Sánchez	Santomera	16-01-01	7.500	R.G.C.	154

572/00	José L. Gémez Nicolás	Puente Tocinos	20-02-01	12.500	R.G.C.	94.2
500/00	José Cascales Salar	Murcia	08-03-01	7.500	R.G.C.	154
544/00	Juan Moreno Martínez	Cabezo Torres	26-03-01	7.500	R.G.C.	154
627/00	Zaydan Noureadine	Fortuna	26-03-01	7.500	L.S.V.	39.2
646/00	Antonio López López	Alcantarilla	05-03-01	12.500	R.G.C.	94.2
450/00	Antonio Lucas Martín	Huercalovera	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
581/00	Federico Martínez Ruiz	Orihuela	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
716/00	José Riquelme Marín	Abanilla	09-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
612/00	Juan Del Baño Hdez.	Murcia	10-04-01	12.500	R.G.C.	59.1
621/00	Mª. Mar Fdez. Igorra	Murcia	10-04-01	7.500	L.S.V.	39.2
420/00	Rubén Torres Ruiz	Elda	10-04-01	7.500	R.G.C.	146
383/00	Francisco Pérez Pérez	Murcia	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2
618/00	José Zaragoza García	P. Lumbreras	10-04-01	12.500	R.G.C.	94.2
517/00	José A. Abellán Zapata	Santomera	10-04-01	7.500	R.G.C.	154
605/00	José Zaragoza García	P. Lumbreras	10-04-01	7.500	R.G.C.	94.2

Fortuna, 14 de mayo de 2001.— El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

6188 Aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos del Plan Parcial «Las Palmeras».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos del Plan Parcial «Las Palmeras», incluido como un sector del suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo, a instancia de don Pedro Zamora García, en representación de la mercantil Urbaresidencial Las Palmeras Fuente Álamo, S.L.

Igualmente se dispuso someter a información pública el mencionado Proyecto por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Fuente Álamo de Murcia, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

6191 Modificación de la plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001 la modificación de la plantilla de personal, cuyo expediente de modificación se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 126.3 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobando la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días hábiles, es por lo que se eleva a definitiva la aprobación de la expresada modificación de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva de la expresada modificación de la plantilla de personal se podrá interponer Recurso Contencioso – Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, según el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 23 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

5876 Unidad de Recaudación. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2001, se encuentra expuesto al público por periodo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las consultas podrán realizarse en las Oficinas de Recaudación sitas en calle Goya, 2, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos

citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se inicia el periodo voluntario se fija entre los días 15 de julio al 15 de septiembre del año 2001.

El presente edicto surte los efectos del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sitas en calle Goya, 2, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en las cuentas restringidas de recaudación existentes al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Torres de Cotillas, 17 de mayo de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

6121 Proyecto Final de Urbanización del P.E.R.I. R-3.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto Final de Urbanización del P.E.R.I. R-3 redactado por los Arquitectos don Juan B. García Pedrero y don Agustín Ancosta Benavent.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en su caso, desde la notificación individualizada.

El Presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar, de esta localidad.

Lorca a 22 de mayo de 2001.—El TTE. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

6123 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «Una máquina retroexcavadora mixta» para el Ayuntamiento de Mazarrón.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/2001 concurso.

Objeto del contrato: Suministro de una máquina retroexcavadora mixta para este Ayuntamiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Importe de la licitación: 9.512.000 pesetas (IVA del 16% incluido).

Garantía definiva: El 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) Pl. del Ayuntamiento, número 1, 30.870 Mazarrón (Murcia) Telf: 968 590119. Fax: 968 591576.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la Región, desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula décimo segunda del pliego de cláusulas que regirá en el concurso.

Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

1. Pala cargadora con capacidad para 1,2 m³.

2. Retroexcavadora con cucharas de anchura de 350 mm., 450 mm., 600 mm., 750 mm. y limpiadora de zanjas 900 mm.

3. Motor diesel de 96 CV de potencia.

4. Tracción total a las 4 ruedas, con dirección hidráulica al eje delantero.

5. Cabina con calefacción y piloto giratorio destellante.

6. Rotulación de la cabina a ambos lados con el siguiente texto:

Ayuntamiento de Mazarrón
Servicios Municipales
Escudo de Mazarrón

Mazarrón a 29 de mayo de 2001.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

6195 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de TÉCNICO DE ARCHIVO, vacante en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. nº 54 de 6 de marzo de 2.001, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ FRANCISCA	77.501.985

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: Don Estanislao Vidal Pujante
Suplente: Don Juan Castaño López
SECRETARIO:
Titular: Don José Celdrán González
Suplente Don Juan Luis Blázquez Sequero
VOCALES:
- En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don Manuel López Vidal
Suplente: Doña Cecilia Milanés Hernández
- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:
Titular: Don Vicente Montojo Montojo
Suplente: Doña Mª José Funes Atenza
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Don Miguel Ruiz Fernández
Suplente Don Joaquín Conesa Aráez

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3º.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 29 de junio de 2001 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, debiendo portar el D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Molina de Segura

6193 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de NOTIFICADOR (B.O.E. n.º 12 de abril de 2001), vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
ARNALDOS GARCIA Mª ANGELES	29.059.575
GIMENEZ NAVARRO-SOTO MANUEL	48.420.881
MARCO GOMARIZ DOLORES DESIREÉ	52.818.046
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	74.346.355
MARTINEZ MARTINEZ RAMON	74.324.283
RIQUELME MARCO ROSENDO	27.445.955
RODRIGUEZ ARROYO RAMON	29.066.876
ROMERA GARCIA MARIA JOSE	23.263.900
SANCHEZ VIVANCOS JOSE RAMON	42.177.044
VILLARROYA DURA AMPARO	34.815.310

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:
PRESIDENTE:
Titular: Don Estanislao Vidal Pujante
Suplente: Don Vicente Fernández Oliva
SECRETARIO:
Titular: Don Manuel López Vidal
Suplente: Doña Cecilia Milanés Hernández
VOCALES:
- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
Titular: Don José Lorenzo Gallego Sánchez
Suplente: Don Guillermo Navarro Verdú
- En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don José Antonio Avilés Moreno
Suplente: Doña Leandra Franco Prieto
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Doña Josefa Moreno Sánchez
Suplente: Doña Mª del Carmen Palazón Cascales

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 6 de julio de 2001, viernes, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Nueva, nº 17, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

___

Molina de Segura

6194 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de COCINERA (B.O.E. n.º 12 de abril de 2001), vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
ARNALDOS LOZANO ADELAIDA	52.819.148
BAEZA CONTRERAS PETRONILA	74.336.556
CARAVACA ALONSO JOSE JAVIER	34.810.853
DIAZ GÓMEZ MONTSERRAT	34.808.279
GIL CONESA MARIA DEL CARMEN	77.505.743
GONZALEZ CABALLERO ELENA	29.063.875
GONZALEZ CABALLERO FUENSANTA	29.061.506
LOPEZ LOPEZ CONSUELO	22.454.018
MARTINEZ CABALLERO RICARDO JAVIER	34.785.189
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	29.039.632
PIQUERAS HERNANDEZ ANTONIA	29.057.187
RODRIGUEZ GARCIA AMPARO	27.437.671

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: Don Juan Castaño López
Suplente: Don Vicente Fernández Oliva
SECRETARIO:
Titular: Don Manuel López Vidal
Suplente: Doña Luz María Meseguer García
VOCALES:
- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
Titular: Doña Concepción Campoy Bernal
Suplente: Doña Mª Carmen Sandoval García
- En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don José Celdrán González
Suplente: Don Felipe Hernández González
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Doña Josefa Martínez Rodríguez
Suplente: Doña Aurelia Fernández Fernández

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 2 de julio de 2001, lunes, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en Calle Nueva, nº 17, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

___

Molina de Segura

6192 Decreto de la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de PEÓN (B.O.E. nº 12 de ABRIL de 2001), vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
MONDEJAR TRIVES PEDRO MANUEL	34.786.311
RODRIGUEZ ARROYO RAMON	29.066.876
RUIZ GUIRAO FULGENCIO	52.817.091

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Aguilar Gil

Suplente: Don Estanislao Vidal Pujante

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel López Vidal

Suplente: Don Juan Luis Blázquez Sequero

VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Francisco Martínez Vicente

Suplente: Don Ernesto Carrillo Yepes

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Vicente Riquelme Cutillas

Suplente: Don Juan Antonio Fernández Hernández

- En representación del Comité de Empresa:

Titular: Don Bernardino Rodríguez Palazón

Suplente: Doña Mª José Illán Salazar

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1.992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, jueves, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Parque de la Compañía, s/n, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Molina de Segura

6197 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de diez plazas de OPERARIO (B.O.E. nº 12 de ABRIL de 2001), vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ABELLÁN CUTILLAS JOSE	52.815.967
ALBENTOSA VALVERDE MANUEL	34.790.152
ALMAGRO ANTUNEZ ABEL	29.066.764
BELLUGA SAMPEDRO RAFAEL	27.432.592
BELMONTE GARCIA ANTONIO	22.459.748
BELTRAN GARCIA DAVID	52.816.624
BELTRAN GARCIA JUAN	29.058.768
BERMEJO HERNANDEZ JOAQUIN	29.057.607
BETETA ORTIZ CARMELO JESUS	48.415.036
BLAYA GARCIA ANDRES	29.065.453
BOTIA CAMPILLO JUAN CARLOS	29.064.445
BRAVO MONDEJAR JOSE	29.059.581
BRIZ MARIN JOSE ANTONIO	21.463.637
CABAÑERO IBAÑEZ ANTONIO	34.811.767
CANO HERNANDEZ JOSE MARIA	48.445.447
CANTERO FERNANDEZ FCO. JOSE	52.815.878
CARREÑO MARTINEZ FERNANDO	29.060.441
CHICANO DIAZ ALFONSO FERNANDO	48.420.802
CHICANO ROS JOSE	74.305.822
CONESA ARAEZ DAVID	29.065.943
CONESA OLIVA FRANCISCO JAVIER	52.816.488
CORDOBA MIRETE ANA MARIA	34.823.085
CORTES TORRES JULIO	27.500.045
CRESPO CELA JUAN CARLOS	22.986.767
CUTILLAS BARAZAL ROBERTO	48.421.200
CUTILLAS MARTINEZ JOSE	27.446.196
DURANTE MARTINEZ JUAN	77.508.226
ECIJA RODRIGUEZ DE SEGOVIA JUAN P.	29.060.709
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	74.310.569
FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	27.448.657
FERNANDEZ OLMOS JOSE	22.436.686
FERRE ABELLAN FERNANDO	48.418.849
GALLEGO MARTINEZ JOSE	27.446.281
GARCIA BELCHI PEDRO JOSE	48.433.689
GARCIA BOX VICENTE	77.501.978
GARCIA CALATAYUD ELOY	21.987.352
GARCIA CANTERO JOSE	74.324.185
GARCIA CANTERO JOSE	74.324.199
GARCIA GARCIA JUAN	48.421.864
GARCIA HERNANDEZ JUAN DE DIOS	48.418.250
GARCIA HERNANDEZ MANUEL	48.418.447
GARCIA LOPEZ CARMEN ELENA	29.064.063
GARCIA MARIN ANTONIO	29.061.723
GARCIA RAMON ADOLFO	48.418.446
GARCIA ROMERA JOSE ANTONIO	23.240.885

GARCIA TORREGROSA ANTONIO	77.519.316
GIL SANCHEZ ANTONIO	27.478.151
GOMARIZ PALAZON BERNARDINO	29.060.394
GOMEZ PEREZ MIGUEL	77.506.914
GOMEZ TERUEL JOSE ANTONIO	22.482.751
GONZALEZ MARTINEZ Mª LLANOS	48.428.290
GONZALVEZ VIDAL MIGUEL	27.448.897
GUILLEN ALCAZAR BERNARDO	22.928.008
HERNANDEZ GARCIA CARLOS BENITO	72.875.812
HERNANDEZ GARCIA JESUS	48.430.516
HERNANDEZ PEREZ TEODORO	74.313.044
HIDALGO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	22.449.696
HURTADO ORTIZ MIGUEL ANGEL	22.467.826
IBAÑEZ GONZALEZ JOSE	74.345.158
IBAÑEZ ORTIZ JOSE MANUEL	74.324.061
IZQUIERDO SANCHEZ FRANCISCO	29.057.062
JIMENEZ HERNANDEZ JUAN DE DIOS	22.453.186
LISON RODRIGUEZ PEDRO JULIAN	52.803.431
LOPEZ AGÜERA SALVADOR	48.416.882
LOPEZ CONESA MARIA	22.442.850
LOPEZ JIMENEZ MARIA JESUS	77.515.212
LOPEZ MESEGUER ANTONIO	27.432.334
LOPEZ MESEGUER FELIPE	29.059.570
LOPEZ RIQUELME JOSE MARIA	74.315.825
MARTIN SAN JUAN JOSE MANUEL	29.065.775
MARTINEZ BERNAL PEDRO	22.402.261
MARTINEZ CONESA JOSE ANTONIO	22.461.041
MARTINEZ DIAZ JUAN FRANCISCO	22.987.137
MARTINEZ DIAZ ROQUE	22.434.026
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	74.332.456
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	29.064.353
MARTINEZ LOPEZ JESUS	22.997.679
MARTINEZ LOPEZ JESUS	48.480.545
MARTINEZ LOPEZ MARIA ANGELES	48.480.546
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	74.281.935
MARTINEZ MONTALBAN JOSE	22.460.541
MARTINEZ OLIVA JOSE ANTONIO	29.059.100
MARTINEZ PASTOR VENTURA	29.061.861
MARTINEZ SILVA ALEJANDRO	27.487.487
MARTINEZ ZANON ANTONIO	22.957.181
MERLOS LOPEZ ARTURO	29.062.661
MIÑANO GARCIA RAMON	29.064.404
MIÑANO MIÑANO LAURA	48.398.898
MOLINA MARTINEZ ANTONIO	23.035.157
MOLINA MARTINEZ FRANCISCO LAZARO	22.984.049
MONDEJAR PIQUERAS PEDRO	22.478.486
MONDEJAR TRIVES PEDRO MANUEL	34.786.311
MORATON BAEZA SERAFIN	34.785.681
MORENO TURPIN DAVID	77.502.180
MUÑOZ FERRE ANTONIO	34.830.728
MUÑOZ GUIRADO ANTONIA	29.064.177
NICOLAS MONTESINOS ANTONIO	29.065.888
ORTEGA SAINERO NATALIA	55.135.245
PALAZON LOPEZ JOSE CARLOS	48.423.390
PALAZON VIDAL JOSE	22.459.124
PARRA MARTINEZ ALEJANDRO	48.418.556
PEREZ ROMERO ALEJANDRO	48.424.869
PEREZ TORRANO PABLO ANTONIO	48.427.501
PEREZ VIDAL JOSE VICTOR	48.447.181
PEREZ ZURERA MANUEL	30.835.595
PIÑERO MORENO JOSE ANTONIO	48.420.468
PUERTAS MARTINEZ JOSE LUIS	48.454.539
QUINTIN MARTINEZ JOSE GABRIEL	48.445.679
RIVERO ALVAREZ YURI	48.453.546
RODRIGUEZ ARROYO RAMON	29.066.876
RODRIGUEZ CAMPILLO ALBERTO	52.815.425
RODRIGUEZ LACALLE BERNARDINO	29.060.294
ROMERO LOPEZ ANTONIO	77.507.404
RUIZ GUIRAO FULGENCIO	52.817.091
RUIZ MONTOYA SEBASTIAN	22.478.310
RUIZ NICOLAS JOSE	77.542.135
SALAR CARRILLO JOSE	22.452.238
SANCHEZ CARRERAS FRANCISCO JOSE	48.418.344
SANCHEZ FERNANDEZ CARMEN	48.416.188
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	29.057.855
SANCHEZ GUILLEN MATIAS	74.329.991
SANCHEZ JOVER ANTONIO	27.475.823
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	74.315.840
SANCHEZ PADILLA JUAN ANTONIO	26.482.793
SANCHEZ VIVANCOS JOSE RAMON	42.177.044
SUSARTE MARTI CRISTOBAL	27.430.366
SANTIAGO VELASCO DAVID	52.817.501
TORTOSA JIMENEZ JUAN FRANCISCO	48.425.095
TORRES VICENTE ANGEL	22.433.913
VALERO PAYA ALBERTO	34.788.727
YAGÜES CONESA FRANCISCO JOSE	48.416.145
ZAMORA CINTAS ISIDRO	27.462.651

EXCLUIDOS:

ALVAREZ MONTERO JUAN FRANCISCO 22.976.080
Causa: Instancia fuera de plazo
GARCIA LOPEZ-GUILLEN ALEJANDRO 27.466.838
Causa: Instancia fuera de plazo.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: Don Juan Castaño López
Suplente: Don Vicente Fernández Oliva

SECRETARIO:
Titular: Don Manuel LópezVidal
Suplente: Don José Celdrán González

VOCALES:
En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
Titular: Don Juan Antonio Contreras Ruiz
Suplente: Don Francisco Martínez Vicente

- En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don Vicente Riquelme Cutillas
Suplente: Don José Antonio García Molina
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Don Juan Martínez Ramón
Suplente: Don Antonio Gomaríz Pastor

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 19 de junio de 2001, martes, a las 18:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Cañada de las Eras", sito en ctra. Del Chorrico, s/n, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

___

Molina de Segura

6196 Decreto de Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de DELINEANTE, vacante en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. nº 54 de 6 de marzo de 2001, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
LOPEZ ALMELA JUAN CARLOS	74.336.777

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: Don Estanislao Vidal Pujante
Suplente: Don Juan Castaño López
SECRETARIO:
Titular: Don José Celdrán González
Suplente: Don Manuel López Vidal
VOCALES:
- En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don Enrique Lorente Flores
Suplente: Don Antonio Cánovas Cánovas
- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:
Titular: Don Agustín Martínez Arnaldos
Suplente: Don Francisco Montserrate Liza
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Don Francisco López Gómez
Suplente: Don José Hernández Sánchez

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3º.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 de junio de 2001, jueves, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, debiendo portar el D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde.

___

Moratalla

6190 Cesión gratuita de bienes inmuebles.

En relación al expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Instituto de Vivienda y Suelo de nueve (9) bienes inmuebles de naturaleza patrimonial o de propios, ubicados en el casco urbano de Moratalla, destinados a la construcción de viviendas de promoción pública y usos complementarios, en cumplimiento del Convenio suscrito el 24 de noviembre de 1.993, de conformidad con el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de quince días para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime procedentes en defensa de sus derechos.

Los bienes inmuebles objeto de cesión son los siguientes:

- Una casa en la calle Luengo Bajo núm. 26.
- Una casa en la calle Luengo Bajo núm. 28.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 33.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 35.

- Una casa en la calle de la Soledad núm. 37.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 39.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 41.
- Una casa en la calle de la Soledad núm. 43.
- Terreno ocupado antiguamente por la Ermita de Nª Sª de la Soledad.

Lo cual se hace público, para general conocimiento, a los efectos que sean procedentes.

Moratalla a 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

——

Moratalla

6189 Expediente de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante Resolución 182/2001, de 28 de mayo, ha iniciado expediente de contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Alcalde.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 034/2001.

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de aire acondicionado en distintas dependencias del Hogar del Pensionista de Moratalla.
b) Número de unidades a entregar: Las que constan en el Proyecto de la obras y en Pliego de Condiciones Técnicas, sin división por lotes.
c) Lugar de entrega: Moratalla.
d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la constitución de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 8.824.400 pesetas (53.035´71 euros).

5. Garantías.
Provisional: 176.488 pesetas (1.060´71 euros).

6. Obtención de documentación e información.
a) Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución nº 22, de Moratalla, CP 30440.
b) Teléfono y Telefax: (968) 730258 y (968) 730543
c) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución, nº 22, de Moratalla, CP 30440
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses. Contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.
e) Admisión de variantes: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución, nº 22. Moratalla.
b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el segundo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las dieciocho horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada parcialmente por la Consejería de Trabajo y Política Social.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

——

Murcia

5880 Edicto.

Aprobadas las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria,

significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.b de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

	Apellidos y nombre-Razón social	DNI/CIF	Referencia	Importe
1.	ABELLON MIRETE DOMINGO	22477560M	02000/11201/285518	16.674
2.	ABELLON MIRETE DOMINGO	22477560M	02000/11201/285519	17.348
3.	AICRUM PROJECT SL	B30551261	02000/11201/286390	117.171
4.	AICRUM PROJECT SL	B30551261	02000/11201/286391	119.281
5.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286780	2.354
6.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286781	2.436
7.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286782	2.480
8.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286783	2.580
9.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286784	16.483
10.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286785	17.056
11.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286786	17.363
12.	ALMAGRO SERRANO JOSE MANUEL Y 1	03088829K	02000/11201/286787	18.065
13.	ALMELA LACARCEL MARIA FUENSANTA	22365443J	02000/11201/228301	5.220
14.	ATIENZA GARCÍA MARÍA TERESA	22218899W	01999/11201/289746	156.428
15.	ATIENZA GARCÍA MARÍA TERESA	22218899W	01999/11201/289767	113.863
16.	BASTIDA ALARCON JUAN	00048030	02000/11201/285470	3.242
17.	BASTIDA MACANAS ENRIQUE	22414203J	02000/11201/286277	2.349
18.	BELMONTE GONZÁLEZ FRANCISCO	22401989N	02000/11200/000045	5.316
19.	BELMONTE GONZÁLEZ FRANCISCO	22401989N	02000/11200/000046	1.303
20.	BERNABE ESTEBAN ENCARNACION	27425241H	02000/11201/228929	11.391
21.	BELTRAN FRUTOS MARIA ASCENSION	34800481D	02000/11201/228681	41.847
22.	BRAVO LOPEZ JOSE	22305018D	02000/11201/229072	15.473
23.	CAMBRONERO SÁNCHEZ DAVID	27431346M	01999/11201/284741	1.779
24.	CAMBRONERO SÁNCHEZ DAVID	27431346M	01999/11201/284766	1.077
25.	CASANOVA SANCHEZ RICARDO	07519220Z	02000/11201/286393	29.409
26.	CASANOVA SANCHEZ RICARDO	07519220Z	02000/11201/286394	29.939
27.	CASANOVA SANCHEZ RICARDO	07519220Z	02000/11201/286395	2.376
28.	CASCO BAGARIN GO ALBERTO	00048414	02000/11201/286750	8.823
29.	CASCO BAGARIN GO ALBERTO	00048414	02000/11201/286751	9.179
30.	CELDRAN BALLESTER JOSE	27435557F	02000/11201/228791	3.793
31.	CELDRAN BALLESTER JOSE	27435557F	02000/11201/228792	35.028
32.	CEREZO SANCHEZ TERESA	74133468Y	02000/11201/285003	22.131
33.	CEREZO SANCHEZ TERESA	74133468Y	02000/11201/285004	5.185
34.	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	02000/11201/228677	12.360
35.	CERSAMURCIA SL	B30222285	02000/11201/285132	1.972
36.	CERSAMURCIA SL	B30222285	02000/11201/285133	1.972
37.	CLEMENTE BALLESTER NURIA	27487822Q	02000/11201/286103	26.740
38.	COMPISCUA CONSTRUCCIONES SL	B30475594	02000/11201/285460	78.022
39.	CONSTRUCCIONES CLEMENTE BENEGAS SL	B30273692	01999/11201/288680	18.725
40.	CONSTRUCCIONES CLEMENTE BENEGAS SL	B30273692	01999/11201/288684	18.014
41.	CONTROLEX LEVANTE, S.L.	B30463012	02000/11201/228777	31.193
42.	COSTA GARCIA FRANCISCO GUILLERMO	52827173	02000/11201/284956	1.364
43.	CHAZARRA FUSTER JOAQUIN	22322377A	02000/11201/286027	21.796
44.	DIAZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	22478986	02000/11201/285504	2.039
45.	DIAZ REIGOSA ENRIQUE	01368955H	02000/11201/228125	75.264
46.	DÚPLEX DE MURCIA, S.L.	B30073753	02000/11201/285077	13.531
47.	ESTEBAN ALBERT ANTONIA MARIA	74291513H	02000/11201/228815	34.563
48.	ESTEBAN ALBERT ANTONIA MARIA	74291513H	02000/11201/228816	959
49.	ESTEBAN ALBERT ANTONIA MARIA	74291513H	02000/11201/228817	2.975
50.	FENOR GOMEZ CARMEN MARIA	48395706	02000/11201/228399	8.617
51.	FRANCO ANDUJAR JESUS	27476357M	02000/11201/228944	17.319

52.	FRUTOS CAMPILLO ANTONIO	22453241C	02000/11201/285498	9.893
53.	FRUTOS CAMPILLO ANTONIO	22453241C	02000/11201/285499	10.293
54.	FUENTES ZAMORA INMACULADA	34785119B	02001/11201/000127	26.829
55.	GARCIA CANOVAS ANTONIO	22253541Y	02000/11201/228885	26.273
56.	GARCIA COLLADO CONCEPCION	27483468D	02001/11201/000255	15.187
57.	GARCIA COLLADO CONCEPCION	27483468D	02001/11201/000256	15.801
58.	GARCIA MOLINA JUAN ROQUE	22367039E	02000/11201/285442	4.314
59.	GARCIA PEREZ FRANCISCO	22328568F	02000/11201/286524	77.634
60.	GARCIA PEREZ MARIA ISABEL	29070949	02000/11201/228368	14.369
61.	GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ ALEJANDRO	34791357Q	02000/11201/286109	13.426
62.	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA	34786298	02000/11201/286245	44.065
63.	GIL ANIORTE ANTONIO JOSE	27473388A	01999/11200/000093	3.422
64.	GIL PEÑALVER JOSEFA	77503249B	02000/11201/286965	40.746
65.	GIL PEÑALVER JOSEFA	77503249B	02000/11201/286966	4.079
66.	GIMÉNEZ MARTÍNEZ M. LUCÍA	34788281E	02000/11201/228434	12.686
67.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000172	3.001
68.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000173	3.275
69.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000174	3.001
70.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000175	3.275
71.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000176	3.001
72.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000177	3.275
73.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000178	3.001
74.	GORSUR SL	B30348379	02001/11201/000179	3.275
75.	HERNANDEZ CAMACHES NICOLAS	22463257P	02000/11200/000065	2.912
76.	HIDALGO MURCIA MARIA ANGELES	22441119L	02000/11201/286789	6.854
77.	HIGUERA RUIZ RAFAEL	34788486C	02000/11201/228428	48.630
78.	HUNTINGTON JUDITH	X0888516A	02000/11200/000059	8.015
79.	ILLAN VERA ANA MARIA	48393362M	02001/11201/000135	6.753
80.	ILLAN VERA ANA MARIA	48393362M	02001/11201/000136	6.988
81.	IRIGOYEN MEDINA MARIA TERESA	22440072F	02001/11201/000254	5.332
82.	IZQUIERDO FERNANDEZ MANUEL	74456675	02000/11201/228196	31.168
83.	JUAN SANCHEZ FRANCISCO	22457819K	02000/11201/228361	32.806
84.	LAENCINA PEREZ SALVADOR	34804934	02000/11201/285073	18.733
85.	LIAÑO BASCUÑANA MARIA FRANCISCA	50264106K	02000/11201/228289	81.180
86.	LOPEZ ALMAGRO JOSE DOMINGO	27483184R	02000/11201/286428	17.742
87.	LÓPEZ GALLARDO PEDRO	27442502Y	02000/11201/286449	12.740
88.	LOPEZ GALLEGO JOSE	22398592L	02000/11201/286029	7.275
89.	LOPEZ GALLEGO JOSE	22398592L	02000/11201/286030	7.528
90.	LOPEZ GALLEGO JOSE	22398592L	02000/11201/286031	7.664
91.	LÓPEZ LÓPEZ ISABEL	74263651D	02000/11200/000047	1.523
92.	LORENTE GONZÁLEZ AMBROSIO	22982363G	01999/11201/284886	2.061
93.	LUHERMA, S.A.	A37010303	02000/11201/285820	7.748
94.	LUPION LUCAS PIEDAD	22289820Z	02000/11201/286730	10.148
95.	LUPION LUCAS PIEDAD	22289820Z	02000/11201/286731	10.701
96.	LUPION LUCAS PIEDAD	22289820Z	02000/11201/286732	11.074
97.	LUPION LUCAS PIEDAD	22289820Z	02000/11201/286733	11.273
98.	MANZANERA NICOLAS DIEGO	22445632R	02001/11201/000424	19.965
99.	MARTÍNEZ CÁRCELES JOAQUÍN	22455256B	02000/11201/285766	18.350
100.	MARTINEZ GARCIA MANUEL	74315411	02000/11201/285453	4.454
101.	MARTINEZ GIMENEZ SALVADOR	74345103H	02000/11201/228393	22.453
102.	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	34808508D	02000/11201/286069	52.716
103.	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	02000/11201/228392	22.453
104.	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	02000/11201/287036	43.448
105.	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	02000/11201/287037	44.959
106.	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	02000/11201/287038	47.618
107.	MARTINEZ TORRES EMILIO	43616350R	02000/11201/285744	7.058
108.	MATIAS NOGUERA SL	B30504278	02000/11201/285726	4.031
109.	MESEGUER FUNES JOSE	23135177Y	02000/11201/228993	2.462
110.	MESEGUER GARCIA MARIA DEL PILAR	34807329A	02000/11201/285858	15.626
111.	MIGUEL MOMPEAN PARRA SA	A30016455	02000/11201/285142	6.884
112.	MIRAS MARTINEZ JOSE CARLOS	23245313H	02000/11201/285906	13.873
113.	MIRAS MARTINEZ JOSE CARLOS	23245313H	02000/11201/285907	14.123
114.	MORILLA MARTIN MARIA DEL CARMEN	22158425H	02000/11201/285789	41.082
115.	MORILLA MARTIN MARIA DEL CARMEN	22158425H	02000/11201/285790	42.741

116.	MORILLA MARTIN MARIA DEL CARMEN	22158425H	02000/11201/285791	2.866
117.	MORILLA MARTIN MARIA DEL CARMEN	22158425H	02000/11201/285792	2.982
118.	MUÑOZ JURADO CARMEN MARIA	52553023R	02000/11201/287061	3.066
119.	NICOLAS CANO FUENSANTA	22407967X	02000/11201/228938	13.875
120.	NICOLAS DIAZ ALFONSO	22477651G	02000/11201/284889	33.065
121.	NICOLAS DIAZ ALFONSO	22477651G	02000/11201/284890	34.867
122.	NICOLAS DIAZ ALFONSO	22477651G	02000/11201/284891	36.730
123.	OLIVARES PEREÑIGUEZ MARIA AMPARO	34792890P	01999/11201/289807	5.735
124.	ORENES PINAR GERARDO	34821980	02000/11201/285027	28.207
125.	ORENES PINAR JUAN JOSE	48392178V	02000/11201/285002	32.049
126.	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34799108Q	02000/11201/285167	25.108
127.	ORTIZ LOPEZ GEMA MARIA	48393485J	02000/11201/285745	3.529
128.	ORTIZ SANCHEZ PILAR	27457179D	02000/11201/285719	4.031
129.	ORTIZ SANCHEZ PILAR	27457179D	02000/11201/285741	3.529
130.	PALAZÓN BAEZA JOSÉ ANTONIO	22265807J	02000/11201/228388	28.110
131.	PARDO GARCIA MARIA FRANCISCA	22992202E	02000/11201/285093	22.335
132.	PARDO GARCIA MARIA FRANCISCA	22992202E	02000/11201/285094	23.552
133.	PARDO GARCIA MARIA FRANCISCA	22992202E	02000/11201/285095	24.372
134.	PARDO MARTINEZ JOSE ANTONIO	27462114E	02001/11201/000400	9.100
135.	PEREZ GONZALEZ JESUALDO	22397209Q	02000/11201/228697	3.632
136.	PLAZA VERA JOSEFA	27480607T	02000/11201/228369	15.555
137.	PROMOCIONES MÁSTIL SA	A30022388	01999/11201/288952	1.187
138.	PROVICAR SA	A30627764	02000/11201/285019	10.457
139.	PROVICAR SA	A30627764	02000/11201/285020	10.552
140.	PROVICAR SA	A30627764	02000/11201/285021	9.518
141.	ROSIQUE SAURA ALEJANDRA	27430132X	02000/11201/285471	15.163
142.	ROSIQUE SAURA ALEJANDRA	27430132X	02000/11201/285472	15.989
143.	ROSIQUE SAURA ALEJANDRA	27430132X	02000/11201/285473	16.545
144.	ROSIQUE SAURA ALEJANDRA	27430132X	02000/11201/285474	16.843
145.	RUIZ MARTÍNEZ ASUNCIÓN	74344285M	02000/11201/284931	15.187
146.	RUIZ MARTÍNEZ ASUNCIÓN	74344285M	02000/11201/284933	15.801
147.	RUIZ SEGURA JOSE ANTONIO	23198882R	02000/11201/286970	61.645
148.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JUAN ALBERTO	34799497Z	02000/11201/285063	29.995
149.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JUAN ALBERTO	34799497Z	02000/11201/285064	15.267
150.	SANTOS PARRILLA ENRIQUE	22282392S	02000/11201/286396	6.674
151.	SCAD SL	B30257810	01999/11201/289188	57.664
152.	SERRANO MARTINEZ FRANCISCO	22191407H	02000/11201/228693	4.396
153.	SERRANO MORENO SOLEDAD	22296485D	02000/11201/228662	25.032
154.	SILVENTE ZAMORA DIEGO	27445823S	02000/11201/286926	24.871
155.	SILVENTE ZAMORA DIEGO	27445823S	02000/11201/286927	3.020
156.	SOAGA SL	B30248108	02000/11201/285430	5.821
157.	TORRALBA CARMONA ANDRES	27465690X	02000/11201/228923	2.725
158.	TORRO MOLLA RAFAEL	20384807E	02000/11201/287005	2.771
159.	TORRO MOLLA RAFAEL	20384807E	02000/11201/287006	2.771
160.	TORRO MOLLA RAFAEL	20384807E	02000/11201/287007	1.374
161.	TORRO MOLLA RAFAEL	20384807E	02000/11201/287008	1.374
162.	VERA NAVARRO ANA	74301982E	02001/11201/000133	6.753
163.	VERA NAVARRO ANA	74301982E	02001/11201/000134	6.988
164.	VIDAL GONZALEZ JUAN	22346254Y	02000/11201/229009	117.096

Murcia, 9 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Murcia

5877 Edicto.

Tte. Alcalde de Educación. Ayuntamiento de Murcia.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican.

Referencia Contable	Titular del débito	D.N.I.	Precio Público por prestación del servicio	Importe
E1998-34002-324	OLMOS MARTINEZ, ANGEL	27439890Q	MAYO-98	12.650
E1998-34002-378	OLMOS MARTINEZ, ANGEL	27439890Q	JUNIO-98	12.650
E1998-34002-445	OLMOS MARTINEZ, ANGEL	27439890Q	JULIO-98	12.650
E1998-34002-130	JONES, TRACY	X0829977E	FEBRERO-98	6.950
E1998-34002-90	MESEGUR OLMO, TOMAS	22447127R	FEBRERO-98	16.525
E1998-34002-334	MENGUAL RUIZ, JUAN	27449679F	MAYO-98	2.270
E1999-34002-342	MENGUAL RUIZ, JUAN	27449679F	JUNIO-99	2.400
E1998-34002-134	MORENO LOPEZ, M.CARMEN	34820482T	FEBRERO-98	4.410
E1998-34002-147	MORENO LOPEZ, M.CARMEN	34820482T	MARZO-98	1.470
E1998-34002-65	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	ENERO-98	10.690
E1998-34002-129	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	FEBRERO-98	10.690
E1998-34002-186	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	MARZO-98	10.690
E1998-34002-276	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	ABRIL-98	7.440
E1998-34002-354	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	MAYO-98	10.690
E1998-34002-411	LOPEZ CASTILLO, ANTONIO	22475362S	JUNIO-98	10.690
E1999-34002-404	MONTORO GARCIA, ELENA	44359377J	JULIO-99	10.900
E1999-34002-148	AMADOR GONZALEZ, MARIA	48507511M	MARZO-99	10.900
E1999-34002-382	BERNAL CEREZO, JUAN DOMINGO	05168297J	JULIO-99	13.600
E1999-34002-20	GONZALEZ CANOVAS, PEDRO	27466830	ENERO-99	7.370
E1999-34002-42	MARTINEZ MOÑINO, ANTONIO	22427426B	ENERO-99	9.000
E1999-34002-124	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	MARZ0-99	10.900
E1999-34002-197	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	ABRIL-99	7.600
E1999-34002-272	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	MAYO-99	10.900
E1999-34002-330	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	JUNIO-99	10.900
E1999-34002-413	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	JULIO-99	10.900
E1999-34002-122	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	MARZ0-99	10.900
E1999-34002-106	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	ABRIL-99	7.600
E1999-34002-271	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	MAYO-99	10.900
E1999-34002-331	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	JUNIO-99	10.900
E1999-34002-412	SAEZ LOPEZ, SANTIAGO	29004796W	JULIO-99	10.900
E1999-34002-260	CANTOS DE ANDRES, CAROLINA	27438263E	MAYO-99	15.500
E1999-34002-318	CANTOS DE ANDRES, CAROLINA	27438263E	JUNIO-99	3.000
E1999-34002-408	CANTOS DE ANDRES, CAROLINA	27438263E	JULIO-99	3.000
E1999-34002-6	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO	34788995T	ENERO-99	15.270
E1999-34002-78	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO	34788995T	FEBRERO-99	15.270
E1999-34002-126	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO	34788995T	MARZO-99	15.270
E1999-34002-205	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO	34788995T	ABRIL-99	11.970
E1999-34002-219	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO	34788995T	MAYO-99	15.270

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, c/ Selgas, s/n, Murcia, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia, 23 de mayo de 2001.— El Alcalde , P.D. El Tte. Alcalde de Educación, Francisco Porto Oliva.

Murcia

6198 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 476/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CAMINO DE LA ALMAZARA Y OTRO EN CABEZO DE TORRES (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 25.000.000'-ptas., (150.253,02 •).

5. Garantías.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.
Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

6199 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 468/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LOS TEATINOS DE ALGEZARES (MURCIA)".
Lugar de ejecución: Algezares.
Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 10.867.758'ptas., (65.316,54 •)

5. Garantías.
Provisional: 217.355'-ptas., (1.306,33 •).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

6200 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 457/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "ENTUBADO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA ALFANDE Y OTRO DEL AZARBE DE LAS SIERPES EN LOS DOLORES (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Los Dolores.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 15.000.000'ptas., (90.151,82 •).

5. Garantías.
Provisional: 300.000'-ptas., (1.803,04 •)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

6205 Subvención de alquiler de viviendas de Promoción Pública Municipal.

La Comisión de Gobierno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintitrés de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:
«Con el fin de establecer el plazo para la concesión de subvenciones a aplicar sobre las rentas de alquiler de viviendas de promoción pública municipal, durante el próximo año 2002, así como la duración de aquella, y visto el informe emitido por el Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Vivienda, Don Emilio Hernández Almela, SE ACUERDA:
PRIMERO.- Establecer un plazo para solicitar subvención de alquiler de viviendas de Promoción Pública Municipal, que comenzará el día 1 de junio y finalizará el día 30 de septiembre del presente año. Dicho plazo no se aplicará a los adjudicatarios de viviendas cuyos contratos de arrendamiento se formalicen con posterioridad a este acuerdo, que podrán solicitar la subvención al mismo tiempo que la adjudicación.
SEGUNDO.- Las subvenciones se concederán por un periodo máximo de 12 meses, iniciándose la aplicación de éstas en los recibos de alquiler de enero del año 2002.———-TERCERO.- Aprobar el modelo de solicitud de subvención de alquiler, en el que se determina la documentación que ha de acompañarse y que se une a este acuerdo.———-CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como nota informativa en dos diarios de difusión local».
Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso Contencioso-Administrativo del Tribuna Superior de Justicia de Murcia, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde,

___

Murcia

6203 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 395/2001

2. Objeto del contrato.
Descripción: "AMUEBLADO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. José Luis Cano Clares.
Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de UN MES, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 8.000.000'-ptas., (48.080,97 euros).

5. Garantías.
Provisional: 160.000'-ptas., (961,62 euros).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4ª planta.
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

6202 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 466/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "JARDINES Y RECINTO DE FIESTAS, 2ª FASE, ZENETA (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Zeneta.
Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 20.000.000'-ptas., (120.202,42 euros).

5. Garantías.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría b.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6201 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 475/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ENTUBADO DEL AZARBE DEL MALECÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL COMURPA, 1ª FASE, LOS DOLORES (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Dolores.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.000.000'-ptas., (150.253,02 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.— El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

San Javier

5884 Notificación.

Se hace saber a don Salvador González Saura, cuyo último domicilio conocido es calle Sagrados Corazones, número 1, 28036 Madrid, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 1.186/00, de fecha 24 de noviembre, en relación con las obras realizadas en Polígono S, parcela número 35, de La Manga, San Javier, consistentes en construcción de un módulo destinado al uso de trastero adosado a la vía pública y a la medianería, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

PRIMERO.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Salvador González Saura.

SEGUNDO.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

TERCERO.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las

obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

CUARTO.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicita la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

QUINTO.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución al interesado, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5878 Información pública para actividad de club de vela.

Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2001, se acordó exponer a información pública, por término de veinte días, el expediente tramitado a instancia de la mercantil Marina de Gijón Charter Yachts, S.L., para la actividad de club de vela, situado en parcela A-109, Veneciola, de La Manga, así como la notificación individualizada a los vecinos.

Para que así conste, y sirva de notificación legal, en los términos del artículo 59 y de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado las personas que se relacionan desconocidas, en su último domicilio, o en su caso, intentadas las notificaciones, sin efecto, se inserta la presente, haciendo saber a los interesados relacionados que pueden tomar conocimiento del texto íntegro en el Negociado de Urbanismo, sito en este Ayuntamiento, al objeto de que en el mencionado plazo, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

San Javier, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5882 Licencia de apertura.

Por don José Manuel Fausto Rubén, se ha solicitado licencia de apertura de una industria destinada a pizzería bar, en urbanización Neptuno, Gran Vía de La Manga.

Habiéndose intentado sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos, sí como a la Comunidad de Propietarios, al lugar de emplazamiento de la actividad, sírvase este anuncio de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones.

San Javier, 25 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5883 Notificación.

Se hace saber a don José Pérez Abellán, cuyo último domicilio conocido es Avenida Generalísimo, número 300, de Murcia, que por el señor Alcalde-Presidente, se ha dictado Decreto número 219/01, en relación con las obras realizadas en parcela número 28, de El Llano, de San Javier, consistentes en construcción de módulo de obra de 15, metros cuadrados y cerramiento con valla metálica de 380,00 ml, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador a don José Pérez Abellán, al objeto de determinar las infracciones urbanísticas en que pudieran haber incurrido y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho procedan.

SEGUNDO.- Nombrar Instructor del procedimiento a don Manuel Bermúdez Fernández, y Secretaria del mismo a doña Concepción García García, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusadas por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

CUARTO.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretendan valerse.

En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

QUINTO.- Comuníquese esta resolución al Instructor y Secretaria, con traslado de las actuaciones que existan al respecto.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución al interesado, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5879 Notificación.

Se hace saber a don José Luis Piquet Montero, cuyo último domicilio conocido es calle Cabo Vilano, Conjunto Catamarán, número 12, de Santiago de la Ribera, San Javier, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 395/00, de fecha 30 de mayo, en relación con las obras realizadas en calle Cabo Vilano, Conjunto Catamarán, número 12, de Santiago de la Ribera, consistentes en construcción de módulo de obra, con una superficie aproximada de 22 metros cuadrados en fase de cerramientos, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

PRIMERO.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don José Luis Piquet Montero.

SEGUNDO.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

TERCERO.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

CUARTO.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicita la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

QUINTO.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución al interesado, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Villanueva del Río Segura

6204 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva del Río Segura en paraje «Cabezo del Pinico».

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2001, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Villanueva del Río Segura, para la reclasificación del uso del suelo en el paraje conocido como «Cabezo del Pinico», según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Larrotcha Martínez-Carrasco, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En el paraje conocido como «Cabezo del Pinico» queda suspendido el otorgamiento de licencias para todos aquellos usos o actividades que contravengan los nuevos usos previstos en la citada modificación puntual de las NN.SS. el plazo de suspensión será de dos años.

Villanueva del Río Segura a 31 de mayo de 2001.—El Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

5833 Anuncio de contratación por el sistema de subasta en procedimiento abierto.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 30 de abril de 2001, siguiendo la tramitación ordinaria por subasta en procedimiento abierto, ha aprobado convocar la subasta de las obras de «Mejora de accesos y ordenación del parque de La Finca, P.O.L./2001, número 127/01» cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Obra: La arriba citada, según proyecto de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas don José Carmona Hernández y don Juan del Amor Carmona.

Tipo licitación: 11.000.000 de pesetas.

Garantías:

Provisional, 220.000 pesetas.

Definitiva, 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia del pliego de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen de la documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura). Durante los veintiséis días naturales siguientes al inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región Murcia», y hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Villanueva del Río Segura, 18 de mayo de 2001.—El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

5881 Relación de vehículos (y titulares de los mismos) depositados en el Recinto de la Policía Local de Yecla para ser subastados.

Habiéndose realizado notificaciones personales a cada uno de los titulares de vehículos depositados en el Recinto de la Policía Local de Yecla, sito en el Paraje Rasillo, encontrándose éstos en depósito o retirados de la vía pública al existir presunción racional de abandono en el casco urbano.

Siendo el objeto de la notificación la concesión de un plazo de un mes para personarse en el Recinto de la Policía Local y proceder a su retirada, previo pago de los gastos derivados de su desplazamiento de la vía pública y ulterior depósito, con advertencia expresa de proceder, en su caso, a la pública subasta de los vehículos, dado el precario estado en que se encuentran y la imposibilidad fáctica de conservarlos sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan sus valores.

Habida cuenta que, intentadas las notificaciones, no han podido practicarse éstas a determinados interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se hace público el listado de los citados vehículos (y sus titulares), a los indicados efectos:

MU-4113-K (D. Joaquín Gandía López), M-0395-FF (D. Juan Cantos Cerdán), A-7999-AW (D. Juan Antonio Rico Guerrero), MU-5182-Y (Dª Juana Ruiz López), AB-1390-B (D. Bouhaoui Cherkaoui), A-7349-AS (D. Agustín Bazaga Poveda), Derbi Start DS 50 Matrícula Caudete 1154 (Dª María Inmaculada Fructuoso Ros), V-0322-AY (D. José Espino Biedma), O-7788-U (D. Francisco Javier Álvarez Rodríguez), Yamaha Matrícula Puerto Real 2150 (Dª María Inmaculada Pérez Pérez), M-2071-JH (Dª Amparo Díaz Ortiz), MU-2327-N (D. Moussi Faraji), A-9921-T (D. Matías Rojas Hernández), AB-20044 (D. Octavio Ortuño Martínez), M-630113 (Dª Bárbara González Ortuño), A-4140-H (D. Abdesselam Chekkaf), B-3750-AH (Sociedad Cooperativa de Consumo de Yecla), BU-3508-P (D. Pedro García Auñón), MU-0554-K (D. Antonio Escudero Estévez), M-6684-FT (D. Rafael Parra Moreno), B-6381-DH (Dª Francisca Tornero Justicia), AB-4630-E (D. Pedro García Auñón), MU-3957-L (D. Maoiloud Benzaydane), LE-6740-G (D. Agustín Centenero Prieto), B-1719-HS (D. Cosme Santiago Santiago), MU-3784-X (Dª Francisca Tornero Justicia), MU-3687-N (D. Andrés Jiménez Hernández), B-7459-GL (D. Noureddine Demiak), MU-1393-W (D. Pedro Andrés Martínez), Derbi FDS Matrícula Yecla 4063 (D. Alvaro Leone Cordero Bermeo), AB-4358-H (D. Diego Martínez Millán), AB-3892-D (D. Fernando Domínguez Pérez), MU-7328-U (D. Francisco Javier Soriano Pérez), AB-5423-C (D. Er Rayhani El Mostafá), M-7844-FB (D. Sebastián Bastán Bastán), A-4474-S (D. Sacramento Peña Alonso), Derbi Start DS 50 Matrícula Jumilla 1846 (D. Juan Pablo Guirao Cutillas), MU-3692-P (D. Belkacem Ouali), A-8703-BL (D. Abdelkader Attouil), B-8212-EP (D. Abderrahmane Belabbes), MU-1045-J (D. Lamane Said), PM-2222-U (D. Isidoro Gil Ibáñez), MU-7033-N (Dª María del Mar Guillén Castaño), CE-4954-A (D. Pedro Ortuño Bautista), B-2695-FN (D. José Antonio López García), V-1476-BC (Dª María Lucía Martínez Cerón), Derbi Matrícula Yecla 6260 (D. Rafael Sánchez Galisteo), MU-0545-O (Dª María Rosa López Molina), A-6880-AH (Dª Clara Muñoz Parra), MU-6782-P (D. Jesús A. Puche Martínez), V-1493-H (D. Pascual Forte Navarro), B-5906-CJ (D. José Chumilla Romero), B-5305-EN (D. José Chumilla Romero), V-9412-BU (D. Vicente Romero Giménez), M-9016-C (D. Francisco Moreno González), M-6486-FS (D. Noureddine Mannder), A-8353-W (Dª Belén Candela Díaz).

Yecla, a 17 de mayo de 2001.— El Alcalde.